



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL**

**NÚM. DE COMPRANET IA-012NCK002-E41-2019
NÚM. INTERNO ICTP-INNNMVS-SSG-013-2019**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA
EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA
DEL INNNMVS**

SEPTIEMBRE 2019



2019
AÑO DEL CAMBILO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



Presentación

Í N D I C E

	Pág.
PRESENTACIÓN. _____	1
GLOSARIO. _____	2
RELACIÓN DE ANEXOS. _____	4
SECCIÓN I _____	5
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. _____	
SECCIÓN II _____	7
OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. _____	
SECCIÓN III _____	8
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. _____	
SECCIÓN IV _____	22
REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR. _____	
SECCIÓN V _____	23
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. _____	
SECCIÓN VI _____	25
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS. _____	
SECCIÓN VII _____	31
DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES. _____	
SECCIÓN VIII _____	32
FORMATOS. _____	
SECCIÓN IX _____	75
ANEXO TÉCNICO. _____	





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



Presentación

PRESENTACIÓN.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 de su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional**, para contratar el servicio de **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes para el Parque Vehicular con Motor a Gasolina del INNNMVS.**



Glosario

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
GLOSARIO**

Para efecto de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional**, se entenderá por:

CONVOCANTE Y/O CONTRATANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez (INNNMVS) a través de la Dirección de Administración.
ÁREA SOLICITANTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:	Subdirección de Servicios Generales.
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Departamento de Servicios de Apoyo.
INVITACIÓN:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en su ANEXO TÉCNICO .
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acacimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Prestador del Servicio , derivado del Fallo del procedimiento de Invitación .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITADO(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación .
OIC:	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los Invitados , así como aquella distinta a éstas.
ADJUDICADO:	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el Contrato derivado de la presente Invitación .
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIPOT:	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en



	apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Revisión, inspección, verificación, limpieza y suministro de partes, piezas o refacciones, las cuales no interrumpen la operación de los vehículos, con el objeto de prolongar su vida útil y evitar fallos, antes de que ocurran.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	Corrección de Fallas, desajustes o descomposturas de los equipos, mismas que pueden ser identificadas durante la ejecución de Mantenimiento Preventivo o suscitarse de manera espontánea, que, de acuerdo a su nivel de urgencia puede programarse en un determinado período de tiempo, o ser inmediata.





RELACIÓN DE ANEXOS

SECCIÓN VIII

- ANEXO 1** FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN.
- ANEXO 3** FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL INVITADO.
- ANEXO 8** FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** FORMATO DE MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 17** FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS).

- APARTADO A** ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.
- APARTADO B** PARQUE VEHICULAR.
- APARTADO C** FORMATO DE ORDEN DE SERVICIOS.
- APARTADO D** ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- APARTADO E** LISTADO DE REFERENCIA DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (PARA VEHÍCULOS DE 4, 6 Y 8 CILINDROS).



SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.- Convocante, Área Solicitante y Responsable de la Contratación, Área Administradora del Contrato y Domicilio.

La **Convocante** en el presente procedimiento de **Invitación** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El **Área Solicitante y Responsable de la Contratación** es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

El **Área Administradora del Contrato** es el Departamento de Servicios de Apoyo.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Invitación.

2.1. De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Invitación** es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Invitados**, a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en lo referente a la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación Electrónica.

Los **Invitados** deberán enviar sus proposiciones, mediante la plataforma **CompraNet**, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, para el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del año 2011.

La o las Juntas de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, solo se realizarán a través de **CompraNet**, sin la presencia de los **Invitados**.

Por lo anterior, los **Invitados** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Las proposiciones y la documentación distinta a estas, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto referido, se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.



g) Toda la documentación que integra las proposiciones, **serán firmadas electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos por la SFP.**

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

- 2.2 De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Invitación** es Nacional, en el cual podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3 De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 77** cuarto párrafo del **Reglamento** la difusión en **CompraNet** de las **Invitaciones a cuando menos Tres Personas** a que hace referencia la **fracción I del Artículo 43** de la **Ley**, se realizará el mismo día en que se entregue la última **Invitación** y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

3.- Número de Identificación de la Invitación.

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. IA-012NCK002-E41-2019**, interno **ICTP-INNNMVS-SSG-013-2019** relativo a la contratación del servicio **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes para el Parque Vehicular con Motor a Gasolina del INNNMVS.**

Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Invitación** se realiza conforme a la Autorización presupuestaria No. **SRF/614/2019**, de fecha **19 de septiembre de 2019**, emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, para llevar a cabo la contratación del Servicio por el período comprendido del **24 de octubre al 31 de diciembre de 2019.**

4.- Idiomas

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Invitados**, deberán estar redactados en idioma español.

5.- Adjudicación.

La adjudicación del servicio será al **Invitado** que cumpla con los requisitos establecidos en la presente **Invitación**, su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica





Sección II

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

1. Objeto de la Invitación.

La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional** para la contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes para el Parque Vehicular con Motor a Gasolina del INNNMVS.** para la **Convocante**, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** de la presente **Invitación.**

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El(los) **Invitado(s)** deberá(n) cotizar el servicio objeto de esta **Invitación**, considerando el período comprendido **del día 24 de octubre al 31 de diciembre de 2019.**

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

La **Convocante** requiere el servicio de **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes para el Parque Vehicular con Motor a Gasolina del INNNMVS.** en las instalaciones ubicadas a su interior, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Invitación**, o bien en el taller del **Invitado Adjudicado**, según sea el caso.

4. Adjudicación.

El servicio será adjudicado al **Invitado** que en su propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la **Invitación** y su proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del presente procedimiento de contratación.

5. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Invitados** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Invitación**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo.

6. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto al **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en el **ANEXO 12** de la **Sección VIII** del de la presente **Invitación.**

7. Contrato Abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 fracción I**, de la **Ley** y el **Artículo 85** de su Reglamento, se señala a los **Invitados** que el **Contrato** celebrado por el **Invitado Adjudicado** y la **Convocante** será a través de un **Contrato Abierto**, estableciéndose la cantidad mínima y máxima del presupuesto que podrá ejercerse.

Por lo anterior la cantidad mínima no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto.

8. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** de Prestación del Servicio hasta su conclusión, a satisfacción de la **Convocante.**





Sección III

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

- Plazo del Procedimiento.**
Para la presente **Invitación**, no aplica la reducción de plazos.
- Programa de Eventos.**

<p>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN EN COMPRANET</p>	<p>27 de septiembre de 2019</p>
<p>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</p>	<p>La visita será Obligatoria y se realizará el día 7 de octubre de 2019 a las 09:00 horas en las Instalaciones de la Convocante.</p> <p>El personal que asiste en representación del Invitado Participante deberá ingresar por la entrada principal de las instalaciones de la Convocante (Entrada por Puerta 2), además se registraran de 8:30 am a 8:59 am, con su nombre y apellidos completos, razón social, hora de registro y fecha de asistencia.</p> <p>Posteriormente se deberá dirigir a la oficina del Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo localizada al interior de las instalaciones de la Convocante.</p> <p>SI LOS INTERESADOS NO CUMPLEN CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL HORARIO SEÑALADO, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ ACCESO A SUS INSTALACIONES.</p>
<p>JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>08 de octubre de 2019 a las 12:00 horas.</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la Invitación se deberá entregar a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 07 de octubre de 2019 antes de las 12:00 horas y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.</p> <p>Se solicita enviar sus preguntas en Programa Word (*.doc o *.docx) a través de CompraNet conforme el procedimiento establecido o mediante la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx de la plataforma CompraNet.</p> <p>Importante, no enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso, debiendo estar debidamente firmados, así como en formato Word.</p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de esta Invitación.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Invitación deberán presentar escrito mediante CompraNet, conforme al ANEXO 2, respecto de las dudas emanadas, además deberán expresar su</p>



	<p>interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO 3 de la Sección VIII.</p> <p>Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas.</p> <p>Procedimiento.</p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Administradora del Contrato, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Invitados relacionados con los aspectos contenidos en esta Invitación.</p> <p>La Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los Invitados que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación.</p> <p>De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los Invitados obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Invitación, y por lo tanto obligatorias para todos los Invitados, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto informará a los Invitados, a través de CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismas que se difundirán a través de CompraNet, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los Invitados, las respuestas y precisiones que realice la Convocante, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la Convocante que se encuentren presentes en el evento.</p>
<p>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</p>	<p>16 de octubre de 2019 a las 10:00 hrs.</p>
<p>FALLO:</p>	<p>23 de octubre de 2019 a las 17:00 hrs.</p>
<p>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</p>	<p>En la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.</p>
<p>NOTIFICACIONES Y AVISOS:</p>	<p>No Aplica.</p>



FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 de octubre al 31 de diciembre de 2019.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Dentro de los 15 (Quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo .

3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Invitación** hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

Para esta **Invitación NO APLICA**, atendiendo a lo establecido en el **Artículo 77 último párrafo del Reglamento** de la **Ley**.

6. Proposición Única.

Los **Invitados** sólo podrán presentar una proposición en la presente **Invitación**.

7. Documentación Complementaria.

Los **Invitados** deberán incluir en su proposición la documentación distinta a la que conforma las **Proposiciones Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

8. Presentación y Apertura de Proposiciones.

La apertura de proposiciones técnicas, económicas y documentación complementaria, se realizará en el acto de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en la **Invitación**.

Los **Invitados** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse del recibo electrónico que emita **CompraNet**, correspondiente a la presentación de proposiciones el día y horario señalado en el **numeral 2**, de la **Sección III**, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Invitación**.
- b) Se realizará la apertura del procedimiento en **CompraNet**, descargando la información con las proposiciones enviadas por los **Invitados** de la Bóveda virtual.
- c) Posteriormente, se iniciará la revisión cuantitativa, haciéndose constar la documentación presentada por cada **Invitado**, sin que ello implique el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, conforme lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- d) Se levantará Acta, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Invitación**.

Será motivo de desechamiento las proposiciones que no cumplan las siguientes condiciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Invitación**;
- b) La falta de algún documento **obligatorio** solicitado en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**;
- c) Si se comprueba de que algún **Invitado** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**;



d) Que no se cuente con la firma electrónica validada por la instancia correspondiente;

Además, de las disposiciones señaladas en la **Ley** y su **Reglamento**, relativas a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Los Invitados deberán presentar foliadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas;
- b) **Segundo:** la proposición técnica;
- c) **Tercero:** la proposición económica.

9. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Invitación**, los **Invitados** o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

10. Rúbrica de las Proposiciones.

El Servidor Público que presida el acto, el responsable del **Área Administradora del Contrato** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

11. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.

11.1. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **Convocante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

La Convocante solicita a los Invitados que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Invitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx.

11.2. Adjudicación y Firma del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el **Contrato** al **Invitado** que de entre los participantes sea solvente y cumpla con las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si dos o más Proposiciones son Solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Invitado que resulte adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley**, deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo;





de no formalizarse por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo señalado en el **Artículo 60** de la **Ley**.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Invitado Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) **Si es Persona Moral:**

- Copia simple, del Acta Constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Poder Notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de Identificación Oficial Vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente) y original o copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio (Teléfono, luz, agua, predial) último trimestre, original o copia certificada para su cotejo.

b) **Si es Persona Física:**

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de que el **Invitado Adjudicado** designe a un **Apoderado Legal**, para que actúe a su nombre y representación, este deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de identificación oficial vigente, (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del **Invitado Adjudicado** o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo del testimonio notarial respectivo.
- Original de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal con CURP) y original o copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio (Teléfono, luz, agua, predial) último trimestre, original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Invitado Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Invitación**.

Si el **Invitado Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación, adjudicar el **Contrato** al **Invitado** que haya presentado el segundo lugar, siempre que se encuentre dentro del margen no superior al diez por ciento de la puntuación y así sucesivamente.

Se le requiere al **Invitado que resulte adjudicado** que, para el registro del **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

c) **Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.**





Para los efectos del **artículo 32-D**, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT .

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la **Regla 2.1.39**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Invitación**, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

Regla 2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT o a través del buzón tributario, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se

consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.



No inscrito. - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito Sin Obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

a.) La autoridad para generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa y se encuentre localizable en el domicilio fiscal.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilice derivado del régimen en el que tribute y que haya emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo. Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes. Para efectos del numeral 3 se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan 5 años.
4. Que no se encuentren publicados en el Portal del SAT, en el listado definitivo del artículo 69-B del CFF.
5. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para



verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.39.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **Fallo**.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Invitado** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicada.

11.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador de Servicios** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del **Convenio Modificatorio**.

12. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	Indicar el Servicio y mes de facturación.
No. de Contrato:	SSG/ICTP/___/201__

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación** y la normatividad aplicable; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y EN SU CASO EL NÚMERO DE PARTIDA.**

El **Invitado Adjudicado** enviará la factura sujeta a cobro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., preferentemente dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al mes de ejecución del





Servicio objeto de esta **Invitación** al siguiente correo electrónico electrónico ssginnn@yahoo.com.mx, dflores@innn.edu.mx.

En caso de que se identifiquen errores o deficiencias en las facturas presentadas para su pago, el área que designe la **Convocante**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, notificará por escrito al **Prestador de Servicios** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la presentación del citado escrito y hasta que el **Prestador de Servicios** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Posteriormente se turnarán al Departamento de Servicios de Apoyo quien avalará los servicios prestados integrando los documentales de soportes, en su caso.

El **Invitado Adjudicado** deberá acudir a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de presentación para toma de revisión de la factura en la ventanilla de tesorería, perteneciente a la Subdirección de Recursos Financieros.

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

Si el pago es con RECURSOS FISCALES, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.

Si el pago es con RECURSOS PROPIOS, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta son 5116 y la Clave es 02 Cheque Nominativo.

13. Forma de Pago y Anticipos.

13.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura original debidamente llenada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

Las facturas serán validadas por el Departamento de Tesorería, adjuntando el documento de verificación emitido por el Servicio de Administración Tributaria, constatando que la factura no es apócrifa, integrándose los documentos soporte del pago y de ser procedentes, se realizará la emisión de pago respectivo.

Para efectuar los pagos por transferencia de fondos, el **Prestador de Servicios** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar el día en que se firma el **Contrato** respectivo, en la Subdirección de Servicios Generales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria a nombre del **Invitado Adjudicado** (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Invitado Adjudicado**.
- c) Comprobante de Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio último trimestre).
- d) Personas Morales: Copia del Poder Notarial del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.





e) Personas Físicas: Identificación oficial vigente con fotografía y firma y copia de la CURP.

13.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

14. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Prestador de Servicios** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

15. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Prestador de Servicios**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

16. Prórroga.

A solicitud del **Invitado Adjudicado** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del servicio, notificando anticipadamente al **Invitado Adjudicado**.

17. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Prestador de Servicios**, éste último se obliga a otorgar la Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del **10% (Diez por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de IVA.

La póliza de fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Invitación**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de (30) treinta días calendario posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador de Servicios**, en papel membretado y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Prestador de Servicios**.

17.1 Consecuencias por Incumplimiento del Prestador de Servicios.

Rescisión del Contrato.





Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato al Invitado que resulte adjudicado** de esta **Invitación**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables al **Prestador de Servicios**.
- c) Cuando el **Prestador de Servicios** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de Cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Prestador de Servicios**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- f) Si el **Prestador de Servicios**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Prestador de Servicios** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** notificará por escrito al **Prestador de Servicios** la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Prestador de Servicios** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** el **Prestador de Servicios** deberá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Prestador de Servicios** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

- 1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
- 2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.
- 3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato**, la **Convocante** verificará previamente lo establecido en los **Artículos 41 fracción VI y 46** de la **Ley**, en cuyo caso se adjudicará el servicio según los criterios establecidos.

18. Penas.





a) Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53** de la **Ley**, se aplicarán Penas Convencionales, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de prestación del servicio, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará el equivalente al 1% (Uno por ciento) del importe total de pago mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo de acuerdo a lo indicado en el inciso d).
- Se aplicará el equivalente al 1% (Uno por ciento) del importe total de pago mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo.
- Se aplicará el equivalente al 1% (Uno por ciento) del importe total de pago mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso en la entrega del vehículo sujeto a la Verificación de Gases Contaminantes (Debiendo llevar el holograma que acredite el certificado de baja emisión) en las instalaciones de la **Convocante**.

b) Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53 Bis** de la **Ley**, se aplicarán deducciones por motivo de incumplimiento parcial o deficiente como se describen a continuación:

- Se aplicará el equivalente al 1% (Uno por ciento) del importe total de pago mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por el retraso en la entrega del vehículo sujeto a mantenimiento preventivo o correctivo por falta de refacciones, materiales, insumo o personal.
- Se aplicará el equivalente al .5% (Punto cinco por ciento) del importe total de pago mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por la entrega del vehículo sucio.
- Se aplicará el equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del importe total de pago mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por la entrega del vehículo con algún golpe y/o rayón en la pintura de la carrocería, sin reportarse previamente al **Administrador del Contrato**.
- Se aplicará el equivalente al 3% (Tres por ciento) del importe total de pago mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por la falta de una grúa para recoger el vehículo averiado.

Conforme a lo estipulado en el **artículo 91 del Reglamento**, si el **Invitado Adjudicado**, acredita ante la **Convocante**, que, por consecuencia de un caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a la **Convocante**, no puede cumplir con las obligaciones derivadas de la presente **Invitación**, será procedente modificar las fechas pactadas, con el objeto de cumplir con el servicio, en este caso, no procederá la aplicación de las penas convencionales o deducciones, dejando constancia en el expediente de contratación respectivo.

El monto de las Penas o deducciones no podrá ser mayor a la Garantía de Cumplimiento.

19. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador de Servicios**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20. Terminación Anticipada del Contrato.

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría





algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a los dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

21. Conciliación.

El **Prestador de Servicios** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Tercero** de su **Reglamento**.

22. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

23. Desechamiento de las Proposiciones.

Se podrán desechar las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) La falta de uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Invitación**.
- b) En caso de que la proposición no cuente con la firma electrónica validada por la instancia correspondiente, conforme el **numeral 2.1, inciso g)** de la **Sección I**.
- c) Cuando no se cotice el 100% de los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- d) Cuando presente más de una propuesta.
- e) Cuando se compruebe que el **Invitado** no cuenta con la capacidad que garantice a la **Convocante** la prestación del servicio dentro de las especificaciones señaladas en el anexo técnico, que no cuente con la herramienta adecuada, que el personal que realice las intervenciones sea ajeno a su empresa, que no cuente con los medios de transporte seguros para trasladar los equipos, que no compruebe el tener acceso a refacciones originales para garantizar los servicios ofertados.
- f) Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta **Convocatoria**, con la descripción y unidad de medida requerida en el Anexo Técnico y lo solicitado en el **Anexo 11 “Proposición Económica”** de la presente **Convocatoria**.
- g) Cuando los formatos de la **Invitación** sean llenados erróneamente o exista la Omisión de alguno de los documentos solicitados en la presente **Invitación**.
- h) Cuando en los formatos correspondientes a esta **Convocatoria** se inscriba cualquier anotación en el espacio exclusivo de la **Convocante**, o se altere lo asentado por la misma.

24. Suspensión de la Invitación.

La **SFP** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Invitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Invitación**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Invitados** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Invitados**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Invitados** por escrito.

25. Cancelación de la Invitación.





La **Convocante** podrá cancelar una **Invitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Invitados**.

26. Declarar Desierta la Invitación.

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Invitación** cuando:

- No se presenten como mínimo tres **Proposiciones** en el acto de presentación y apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos obligatorios de la **Invitación**.
- Los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme la investigación de mercado.

Conforme al **Artículo 43 Fracción III** de la **Ley** de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente, la **Convocante**, podrá optar por declarar desierta la **Invitación**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.



Sección IV

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
2. La **Convocante**, verificará que los Invitados que hayan prestado servicios a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento.
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley**.
4. Presentar sus **Proposiciones** conforme a lo solicitado en esta **Invitación**.
Por el hecho de presentar **Proposiciones**, el **Invitado** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Invitación** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Invitación**.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Invitación**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Invitados** podrán ser negociadas.
6. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del **Invitado**, ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
7. Las **Proposiciones** deberán abarcar obligatoriamente el 100% del **Servicio**.
8. Reproducir y llenar los modelos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Invitación**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del **Invitado**.
9. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta.
10. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegará a presentarse.
 - b) Cotizar en pesos mexicanos.
 - c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
 - d) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en importes unitarios y totales.
 - e) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.

Lo anterior será Obligatorio ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desechará.

Los **Invitados** enviarán sus proposiciones vía electrónica, en **formato .pdf**, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47** del **Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la **SFP**.

En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Invitado** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.





Sección V

SECCIÓN V

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y
DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Invitación**, la inobservancia por parte de los **Invitados** respecto a dichas condiciones, **no será motivo para desechar sus Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el **Contrato** se adjudicará al **Invitado** que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante** y sea solvente.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Invitados** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Invitación**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Invitado** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**.

Igualmente será convocado un representante del **OIC** en la **Invitación**.

De conformidad con el **Artículo 55** del **Reglamento** de la **Ley**, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Invitado Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Invitado** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Administradora del Contrato**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Invitación** y elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre la descalificación de la propuesta del **Invitado**; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.





El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36** y **36 Bis** de la **Ley**, una vez efectuada la evaluación de las **Proposiciones**, el **Contrato** se adjudicará al **Invitado** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta **Invitación**.

El Criterio de Evaluación Será Binario.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 36** de la **Ley** y **51** segundo párrafo del **Reglamento**, se evaluará de manera binaria, en virtud de que no es conveniente aplicar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, ya que no se requiere vincular condiciones técnicas (durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica), con las características y especificaciones de los servicios a contratar, porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y la determinación preponderante para la Adjudicación del Contrato es el precio más bajo.





Sección VI

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO CLASIFICADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se descalificará la proposición del **Invitado** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
<p>Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Invitación.</p> <p>Evaluación:</p> <p>El documento se debe apegar a lo solicitado en la presente Invitación.</p> <p>Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre en papel membretado avalado por la persona facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Invitación.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentre debidamente mencionado el nombre de la persona facultada legalmente para ello. • Que cuente con los datos solicitados en el ANEXO 3. • Que el documento corresponda al presente procedimiento de Invitación. <p>Documento 3 (Obligatorio). - Comprobante de Aceptación en CompraNet; documento enviado por la plataforma CompraNet, mediante correo electrónico notificando la participación de los Invitados.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento enviado por CompraNet sea el correo electrónico de notificación a los Invitados, y corresponda al presente procedimiento de Invitación.</p> <p>Documento 4 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Invitación.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que dicho documento contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. • Que se mencione debidamente el nombre de la persona legalmente facultada para ello. • Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del ANEXO 4. <p>Documento 5 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, indicando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los</p>



Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 5** de esta **Invitación**.

Documento 6 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad** firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 6**.

Documento 7 (Obligatorio). - Nacionalidad del Invitado, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, según modelo del **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**, o **Escrito Libre** apegándose al contenido del modelo del **ANEXO 7**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo del **ANEXO 7**.

Documento 8 (Obligatorio, si es Persona Física). – Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que se comprometa el **Invitado que resulte Adjudicado** que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de **Personas Físicas con Actividad Empresarial**, se presentará copia de **Constancia de Situación Fiscal** con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará:

- Que cuente con la Leyenda Bajo Protesta de decir verdad.
- Que corresponda a lo solicitado.

En caso de que el Invitado sea una persona moral, anexas documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 9 (Obligatorio, si es Persona Moral). - Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que se comprometa el **Invitado Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo,** en el caso de ser



Persona Moral se presentará: copia de **Constancia de Situación Fiscal**, identificación oficial vigente con fotografía, Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, **el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación** y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Unico en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la **Proposición**. **(Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).**

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que cuente con la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que corresponda con lo solicitado.

En caso de que el Invitado sea una persona física, anexar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 10 (Obligatorio). - **Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.** Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal para 2019 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente **Invitación** en el que se constate que el **Invitado** cuenta con **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA**, de conformidad con las obligaciones fiscales.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento sea el expedido por el SAT en su portal de internet.
- Cuente con los datos correctos del **Invitado**.
- La opinión de cumplimiento sea **POSITIVA**.

Documento 11 (Opcional). - Los **Invitados** que deseen recibir la **Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**. Escrito Libre firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos, en el que se señale que es una persona física o moral que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de **Invitación**, conforme al modelo del **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Contenga nombre o razón social del **Invitado**.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado del **Invitado**.
- El documento se apegue al modelo del **ANEXO 8** de la **Sección VIII**.

En caso de que el Invitado no se encuentre el sector antes mencionado, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 12 (Obligatorio). – **Visita a las Instalaciones de la Convocante.** El **Invitado** deberá presentar el **ANEXO 9** de la **Sección VIII**, firmado por la **Convocante**, en el que se compruebe que conoce los vehículos, así como las instalaciones donde se encuentran, con objeto de aclarar las dudas emanadas en dicha visita.

Evaluación:





Se verificará lo siguiente:

Que el documento esté debidamente firmado, por el Responsable de Contratación de la **Convocante** y corresponda al modelo del **ANEXO 9**.

Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 14 último párrafo** de la **Ley** y **Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que se encuentre firmado por la persona legalmente para ello.
- Se verificará lo manifestado con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el Invitado no tenga personal con discapacidad, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento

Documento 14 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de Debido Cumplimiento de Relación Contractual con la Convocante, el **Invitado** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la **Convocante (En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica)**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento sea firmado por la persona facultada para ello, y cuente con la leyenda de Bajo protesta de decir verdad.

Documento 15 (Obligatorio). - Formato de manifiesto de Registro en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) conforme al **ANEXO 17** firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la información solicitada conforme al **ANEXO 17**.

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Documento 16 (Obligatorio). – Acreditación de la Capacidad Técnica del Invitado presentando Currículum Empresarial, considerando:

- Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un **Contrato** objeto de esta **Invitación**.
- Relación de Equipo y Herramientas con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta **Invitación**.
- Fotografías del Equipo, Herramientas y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle).

Evaluación:

Se verificará que el documento cuente con la información solicitada.



Documento 17 (Obligatorio). - **Servicio de Calidad**, Acreditación mediante una carta de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta **Invitación** durante los últimos 3 años, misma que deberá contener:

- Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida.

Indicando en esta que, el **Invitado** cuenta con experiencia en el Servicio objeto de la **Invitación**, así como con el personal y equipo necesario, proporcionándolo de manera eficiente en tiempo y forma.

- La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga nombre, firma y cargo de quien suscribe, se indique que cuenta con la experiencia, equipo necesario y que el Servicio se proporcionó de manera eficiente en tiempo y forma, y que la fecha de emisión no sea mayor a 90 días previos a la fecha de esta **Invitación**.

Documento 18 (Obligatorio). - **Relación Comercial**. Presentar del cliente que hayan expedido la carta de referencia, copia de un **Contrato** o de una **Factura** en el que se avale la especialidad del Servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que el documento avale la experiencia de la especialidad del servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente **Invitación**.

Documento 19 (Obligatorio). - **Constancias de Capacitación**. Deberá presentar copias de por lo menos 8 constancias de capacitación relativas al servicio objeto de esta **Invitación**.

Evaluación:

- Se verificará que se cumpla con el número de constancias solicitadas.

Documento 20 (Obligatorio). - **Curriculum de los Técnicos**. Deberá presentar Curriculum de los 3 técnicos Mecánicos Automotrices y los 2 Técnicos Eléctrico-Automotrices que prestarán el servicio objeto de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará la experiencia de los técnicos que prestaran el servicio.

Documento 21 (Obligatorio). - **Cartas de Distribuidor o Fabricante de Refacciones Automotrices y Llantas**, El **Invitado** deberá presentar como mínimo 3 cartas de distribuidores de refacciones automotrices y 3 cartas de llantas, en el que se acredite contar con:

- Suministro de refacciones automotrices nuevas.
- Suministro de llantas nuevas y originales.

La fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días previos a la publicación de la presente **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará que:

- Que garanticen el abastecimiento de las refacciones requeridas.
- Que la fecha de expedición no sea mayor a 30 días previos a la publicación de la presente **Invitación**.

Documento 22 (Obligatorio). - **Carta bajo Protesta de Decir Verdad**, escrito por el **Invitado** manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, indicando que cuenta con el servicio de vigilancia las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana para garantizar la seguridad de los vehículos bajo su resguardo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Evaluación





Se verificará que:

- Que cuente con la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- Que integre lo solicitado.

Documento 23 (Obligatorio). –**Carta bajo Protesta de Decir Verdad**, escrito por el **Invitado** manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, indicando que cuenta con un seguro que cubra el robo total o parcial de los vehículos propiedad de la Convocante, bajo su resguardo.

Evaluación

Se verificará que:

- Que cuente con la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- Que integre lo solicitado.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 24 (Obligatorio). - **Proposición Económica**, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que corresponda al modelo del **ANEXO 11**.
- Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Que se contenga nombre y firma facultada legalmente para ello.
- Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los **Invitados**, deberán cotizar el **Servicio a Precios Fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)

FORMATO DE EVALUACIÓN

Documento 25 (Obligatorio). - **Formato de Evaluación**, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Invitación**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- Que se apegue al **ANEXO 10** de la **Sección VIII**.





Sección VII

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX o bien en el Órgano Interno de Control que se encuentra en el del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, en la Ciudad de México, o por medio de **CompraNet**, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Invitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la **Invitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apeguándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



Sección VIII

**SECCIÓN VIII
FORMATOS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del **Invitado** inscrito: _____

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.			
1	Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Invitación.		
2	Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre en papel membretado avalado por la persona facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Invitación.		
3	Documento 3 (Obligatorio). - Comprobante de Aceptación en CompraNet; documento enviado por la plataforma CompraNet, mediante correo electrónico notificando la participación de los Invitados.		
4	Documento 4 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones , de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Invitación.		
5	Documento 5 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, indicando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Invitación.		
6	Documento 6 (Obligatorio). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Invitación.		
7	Documento 7 (Obligatorio). - Nacionalidad del Invitado, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, según modelo del ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Invitación, o Escrito Libre apeándose al contenido del modelo del ANEXO 7.		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
8	Documento 8 (Obligatorio, si es Persona Física). – Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que se comprometa el Invitado que resulte Adjudicado que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de Personas Físicas con Actividad Empresarial, se presentará copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente Invitación.		
9	Documento 9 (Obligatorio, si es Persona Moral). - Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que se comprometa el Invitado Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo , en el caso de ser Persona Moral se presentará: copia de Constancia de Situación Fiscal , identificación oficial vigente con fotografía, Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).		
10	Documento 10 (Obligatorio). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal para 2019 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Invitación en el que se constate que el Invitado cuenta con OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA , de conformidad con las obligaciones fiscales.		
11	Documento 11 (Opcional). - Los Invitados que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos, en el que se señale que es una persona física o moral que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de Invitación , conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de la presente Invitación.		
12	Documento 12 (Obligatorio). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Invitado deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por la Convocante, en el que se comprueba que conoce los vehículos, así como las instalaciones donde se encuentran, con objeto de aclarar las dudas emanadas en dicha visita.		
13	Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad , documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento , se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
14	Documento 14 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de Debido Cumplimiento de Relación Contractual con la Convocante, el Invitado que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante <i>(En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica)</i> .		
15	Documento 15 (Obligatorio). - Formato de manifiesto de Registro en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) conforme al ANEXO 17 firmado por la persona facultada legalmente para ello.		
PROPOSICIÓN TÉCNICA.			
16	Documento 16 (Obligatorio). – Acreditación de la Capacidad Técnica del Invitado presentando Currículum Empresarial, considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Invitación. • Relación de Equipo y Herramientas con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta Invitación. • Fotografías del Equipo, Herramientas y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle). 		
17	Documento 17 (Obligatorio). - Servicio de Calidad , Acreditación mediante una carta de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta Invitación durante los últimos 3 años, misma que deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida. Indicando en esta que, el Invitado cuenta con experiencia en el Servicio objeto de la Invitación , así como con el personal y equipo necesario, proporcionándolo de manera eficiente en tiempo y forma. <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente Invitación. 		
18	Documento 18 (Obligatorio). - Relación Comercial . Presentar del cliente que hayan expedido la carta de referencia, copia de un Contrato o de una Factura en el que se avale la especialidad del Servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente Invitación .		
19	Documento 19 (Obligatorio). – Constancias de Capacitación . Deberá presentar copias de por lo menos 8 constancias de capacitación relativas al servicio objeto de esta Invitación .		
20	Documento 20 (Obligatorio). – Curriculum de los Técnicos . Deberá presentar Curriculum de los 3 técnicos Mecánicos Automotrices y los 2 Técnicos Eléctrico-Automotrices que prestarán el servicio objeto de esta Invitación .		



Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
21	<p>Documento 21 (Obligatorio). –Cartas de Distribuidor o Fabricante de Refacciones Automotrices y Llantas, El Invitado deberá presentar como mínimo 3 cartas de distribuidores de refacciones automotrices y 3 cartas de llanteras, en el que se acredite contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de refacciones automotrices nuevas. • Suministro de llantas nuevas y originales. <p>La fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días previos a la publicación de la presente Invitación.</p>		
22	<p>Documento 22 (Obligatorio). –Carta bajo Protesta de Decir Verdad, escrito por el Invitado manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, indicando que cuenta con el servicio de vigilancia las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana para garantizar la seguridad de los vehículos bajo su resguardo durante la vigencia del Contrato respectivo.</p>		
23	<p>Documento 23 (Obligatorio). –Carta bajo Protesta de Decir Verdad, escrito por el Invitado manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, indicando que cuenta con un seguro que cubra el robo total o parcial de los vehículos propiedad de la Convocante, bajo su resguardo.</p>		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.			
24	<p>Documento 24 (Obligatorio). - Proposición Económica, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Invitación.</p>		
FORMATO DE EVALUACIÓN.			
25	<p>Documento 25 (Obligatorio). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Invitación.</p>		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Recibió Documentación

Recibió Documentación

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales





Sección VIII

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN

Invitación No. _____ Nombre de la Invitación: _____ Número de Partida: _____

Ciudad de México a ____ de _____ de 201__

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo preferentemente a través de CompraNet a: <http://compranet.gob.mx>





Sección VIII

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE INVITACIÓN

Nota importante: El formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del **Invitado**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta referente a los aspectos administrativos de la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta referente a los aspectos técnicos de la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta referente a los aspectos legales de la **Invitación**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.





Sección VIII

ANEXO 3

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Ciudad de México a ___ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Invitación** Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del **Invitado**), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Invitación** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido y los términos de la **Invitación**.

DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre:	RFC:
Domicilio completo:	
Teléfono del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.	
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Invitado** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El **Invitado** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Invitación**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Invitado).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ()	Pequeñas ()	Medianas ()
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	RFC:
Teléfono del apoderado o representante:	
Domicilio completo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre:	Número
Lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE

Ciudad de México a ___ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación** (Nombre y Número).

Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada

_____.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación** (Nombre y Número).

Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 7

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL INVITADO

Ciudad de México a ____ de _____ de 20_(1)

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28** del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara **Bajo Protesta Decir Verdad**, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

Nota: En caso de que el **Invitado** sea persona física, adecuar el formato.





Sección VIII

ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a ___ de _____ de 20__

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No: _____

Nombre o Razón Social del Invitado Participante: _____

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____ manifiesto, **Bajo Protesta De Decir Verdad** que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- () Micro,
- () Pequeña o
- () Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

Nombre y Firma

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **Invitado** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.





Sección VIII

**ANEXO 9
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No: _____

Nombre del Invitado Participante: _____

Nombre del Representante: _____

P r e s e n t e

Se hace constar que el **Invitado Participante** con razón social y nombre del representante antes referido, se presentó en las Instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la **Sección III, punto 2**, de las Bases de este procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, con número de CompraNet **IA-012NCK002-E41-2019** y número Interno **ICTP-INNNMVS-SSG-013-2019**, para la contratación del Servicio de **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes para el Parque Vehicular con Motor a Gasolina del INNNMVS**, con el objeto de conocer los vehículos y en su caso aclarar las dudas emanadas de la visita.

Responsable de la Contratación

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales



ANEXO 10
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
FORMATO PARA EVALUACIÓN

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
P r e s e n t e**

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III** de **Formato de Evaluación** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-012NCK002-E41-2019**, relativa a la Contratación del **Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes para el Parque Vehicular con Motor a Gasolina del INNNMVS**.

Nombre del Invitado Participante: _____

No. de Doc.	Contenido	Si Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA					
1	Documento 1 (Obligatorio). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Invitación.				
2	Documento 2 (Obligatorio). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre en papel membretado avalado por la persona facultada legalmente para ello, en el que exprese su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Invitación.				
3	Documento 3 (Obligatorio). - Comprobante de Aceptación en CompraNet; documento enviado por la plataforma CompraNet, mediante correo electrónico notificando la participación de los Invitados.				
4	Documento 4 (Obligatorio). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las Proposiciones, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Invitación.				

5	Documento 5 (Obligatorio). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, indicando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Invitación .				
6	Documento 6 (Obligatorio). - Declaración de Integridad ; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el modelo del ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Invitación .				
7	Documento 7 (Obligatorio). - Nacionalidad del Invitado , documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, según modelo del ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Invitación , o Escrito Libre apegándose al contenido del modelo del ANEXO 7 .				
8	Documento 8 (Obligatorio, si es Persona Física). – Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que se comprometa el Invitado que resulte Adjudicado que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del Fallo, en el caso de Personas Físicas con Actividad Empresarial, se presentará copia de Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la publicación de la presente Invitación.				

9	<p>Documento 9 (Obligatorio, si es Persona Moral). - Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que se comprometa el Invitado Adjudicado, que para formalizar el Contrato respectivo, en el caso de ser Persona Moral se presentará: copia de Constancia de Situación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía, Testimonio del Acta Constitutiva, presentando únicamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal, el cual deberá ser compatible con el objeto de la presente Invitación y copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el nombre del Representante, Apoderado Legal o Administrador Único en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Señalando con un marcador de textos en su Acta Constitutiva el Objeto Social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).</p>			
10	<p>Documento 10 (Obligatorio). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal para 2019 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la presente Invitación en el que se constate que el Invitado cuenta con OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA, de conformidad con las obligaciones fiscales.</p>			
11	<p>Documento 11 (Opcional). - Los Invitados que deseen recibir la Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Escrito Libre firmado Bajo Protesta de Decir Verdad por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos, en el que se señale que es una persona física o moral que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, señalando el número de Invitación, conforme al modelo del ANEXO 8 de la Sección VIII de la presente Invitación.</p>			

12	<p>Documento 12 (Obligatorio). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Invitado deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por la Convocante, en el que se comprueba que conoce los vehículos, así como las instalaciones donde se encuentran, con objeto de aclarar las dudas emanadas en dicha visita.</p>				
13	<p>Documento 13 (Opcional). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento firmado por la persona legalmente facultada para ello, en hoja membretada en la que se señale su deseo para recibir beneficio de preferencia por discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, se manifestará que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá anexar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p>				
14	<p>Documento 14 (Obligatorio). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de Debido Cumplimiento de Relación Contractual con la Convocante, el Invitado que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante (<i>En caso de no tener relación contractual con anterioridad, integrar documento donde se indique que no aplica</i>).</p>				
15	<p>Documento 15 (Obligatorio). - Formato de manifiesto de Registro en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) conforme al ANEXO 17 firmado por la persona facultada legalmente para ello.</p>				
PROPOSICIÓN TÉCNICA.					

16	<p>Documento 16 (Obligatorio). – Acreditación de la Capacidad Técnica del Invitado presentando Currículum Empresarial, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de clientes más importantes con los que haya celebrado un Contrato objeto de esta Invitación. • Relación de Equipo y Herramientas con los que se propone ejecutar el Servicio objeto de esta Invitación. <p>Fotografías del Equipo, Herramientas y de las oficinas de su interior y exterior (vista desde la calle).</p>			
17	<p>Documento 17 (Obligatorio). - Servicio de Calidad, Acreditación mediante una carta de un cliente, al que se le haya proporcionado el Servicio objeto de esta Invitación durante los últimos 3 años, misma que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, firma y cargo del que suscribe la carta, la que se deberá presentar en original y en papel membretado del cliente que la expida. <p>Indicando en esta que, el Invitado cuenta con experiencia en el Servicio objeto de la Invitación, así como con el personal y equipo necesario, proporcionándolo de manera eficiente en tiempo y forma.</p> <p>La fecha de emisión, no deberá ser mayor a 90 días previos de la presente Invitación.</p>			
18	<p>Documento 18 (Obligatorio). - Relación Comercial. Presentar del cliente que hayan expedido la carta de referencia, copia de un Contrato o de una Factura en el que se avale la especialidad del Servicio proporcionado, como el que es objeto de la presente Invitación.</p>			
19	<p>Documento 19 (Obligatorio). – Constancias de Capacitación. Deberá presentar copias de por lo menos 8 constancias de capacitación relativas al servicio objeto de esta Invitación.</p>			

20	Documento 20 (Obligatorio). – Deberá presentar Curriculum de los 3 técnicos Mecánicos Automotrices y los 2 Técnicos Eléctrico-Automotrices que prestarán el servicio objeto de esta Invitación.				
21	Documento 21 (Obligatorio). – Cartas de Distribuidor o Fabricante de Refacciones Automotrices y Llantas, El Invitado deberá presentar como mínimo 3 cartas de distribuidores de refacciones automotrices y 3 cartas de llantas, en el que se acredite contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de refacciones automotrices nuevas. • Suministro de llantas nuevas y originales. La fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días previos a la publicación de la presente Invitación .				
22	Documento 22 (Obligatorio). – Carta bajo Protesta de Decir Verdad, escrito por el Invitado manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, indicando que cuenta con el servicio de vigilancia las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana para garantizar la seguridad de los vehículos bajo su resguardo durante la vigencia del Contrato respectivo.				
23	Documento 23 (Obligatorio). – Carta bajo Protesta de Decir Verdad, escrito por el Invitado manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, indicando que cuenta con un seguro que cubra el robo total o parcial de los vehículos propiedad de la Convocante, bajo su resguardo.				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.					
24	Documento 24 (Obligatorio). - Proposición Económica, firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal fin, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Invitación.				
FORMATO PARA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.					
25	Documento 25 (Obligatorio). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Invitación.				

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: _____

**Evaluó Documentación
Legal, Administrativa y Técnica**

**Evaluó Documentación
Económica**

Lic. Arturo Torres Hernandez
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

ANEXO 11

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR (CADA 7,500 KM) Y MAYOR (CADA 15,000 KM)

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Hoja No. ____ de ____

Descripción del Servicio Mantenimiento en el Periodo Oct-Dic/19	Cilindros	Precio Unitario	Cantidad de Vehículos	Subtotal
Preventivo Menor (Cada 7,500 Km)	4	\$	9	\$
	6	\$	0	\$
	8	\$	0	\$
Preventivo Mayor (Cada 15,000 Km)	4	\$	9	\$
	6	\$	1	\$
	8	\$	8	\$
Subtotal				\$
IVA				\$
Total				\$

**Bajo Protesta de Decir Verdad
Atentamente**

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma



**ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INNNMVS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, MANIFESTANDO AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

CON BASE EN _____

D E C L A R A C I O N E S

I. **EL INNNMVS** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1952, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, QUIÉN A SU VEZ DELEGABA ESAS FUNCIONES EN UN PATRONATO DEL PROPIO INSTITUTO; MISMO QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1988, ABROGÓ EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, CONVIRTIÉNDOLO EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS Y MODIFICADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1994 Y ÉSTA A SU VEZ ABROGÓ POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.
- B) SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL DE **EL INNNMVS**, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2017, POR EL DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE **EL INNNMVS**, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 14, 18 Y 20 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **EL INNNMVS**; NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, EL 14 DE FEBRERO DE 2017.
- C) **EL INNNMVS** TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, CONTANDO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y RECONOCIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS EQUIPOS MÁS SOFISTICADOS Y MODERNOS EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS.
- D) EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA AL AMPARO DEL OFICIO _____, DE FECHA _____, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.





- E) LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO _____, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
- F) CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS QUE EROGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____.
- G) EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL _____, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL **ANEXO** ____, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- H) SEÑALANDO **EL INNNMVS**, COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, CÓDIGO POSTAL 14269, ALCALDÍA TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.
- II. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:
- A) EL _____, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, LA CUAL ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE FE DE NOTARIO PÚBLICO No. ____ DEL _____.
- B) ESTANDO DICHA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIÉN OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- C) MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INNNMVS**.
- D) MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA EN TÉRMINOS DEL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** _____.
- E) SEÑALANDO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN _____, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.
- F) MANIFESTANDO ASIMISMO QUE, CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL MISMO.
- G) CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU





REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE HA CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- H) MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ANTERIOR MENCIONADA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. (OBJETO DEL CONTRATO) EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, PROPORCIONE A **EL INNNMVS** EL _____.

SEGUNDA. (RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE EL CONTRATO) EL INNNMVS DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VIGILAR Y DAR DEBIDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL _____, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____** DE EL INNNMVS.

TERCERA. (OBLIGACIONES) EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO _____** QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME A LO SIGUIENTE: _____

CUARTA. (RESPONSABILIDAD LABORAL) EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRATARÁ AL PERSONAL QUE A SU CONSIDERACIÓN REQUIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A **EL INNNMVS** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA INVOCADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO POR LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR CON SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SI; SIENDO TAMBIÉN RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AUN Y CUANDO ESTOS OCURRAN EN LAS INSTALACIONES DE **EL INNNMVS**, MOTIVO POR EL CUAL LIBERA A ÉSTE ÚLTIMO DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A CUBRIR A **EL INNNMVS** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **EL INNNMVS**, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE QUE PARA EL CASO DE QUE SU PERSONAL CAUSE ALGÚN DESPERFECTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **EL**



INNNMVS, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR SU REPARACIÓN.

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

QUINTA. (VIGENCIA DEL CONTRATO) AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PERIODO QUE ABARCA DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE ____

SEXTA. (MONTO DEL CONTRATO) EL **INNNMVS** SE OBLIGA A PAGAR A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, POR CONCEPTO DEL DEL CONTRATO, UN IMPORTE **MÁXIMO** DE \$ _____ (**PESOS** ____/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE **MÍNIMO** DE \$ _____ (**PESOS** ____/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **EL INNNMVS**, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

SÉPTIMA. (CONDICIONES DE PAGO) AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ EFECTUADO, MEDIANTE _____ EN MENSUALIDADES _____ POR UN MONTO DE \$ _____ (**PESOS** ____/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS **29 Y 29-A** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER ENVIADA ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE** _____ Y/O UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR ESTE, AL CORREO ELECTRÓNICO ssginnn@yahoo.com.mx, dflores@innn.edu.mx CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosgenerales@innn.edu.mx; DENTRO DE LOS **5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES**, ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE **9:00 A 13:00 HORAS**. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



- EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
 - III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
 - IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
 - V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
 - VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
 - VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **20** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS Y/O CFDI DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR 3877 COL. LA FAMA, C.P. 14269 TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: INN900727UE1

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS)

TURNÁNDOLA POSTERIORMENTE AL **DEPARTAMENTO DE** _____, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

OCTAVA. (GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE SE COMPROMETE A OTORGAR DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, UNA FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUYA PÓLIZA DE GARANTÍA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:





- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **EL INNNMVS**.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EL INNNMVS PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO.
- C. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- D. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL INNNMVS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- E. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- F. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO LO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- G. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- H. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR UNA **NUEVA FIANZA** EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOVENA. (PENAS CONVENCIONALES) CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **EL INNNMVS** A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE** _____, **APLICARÁ PENAS**





CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53** DE LA **LEY**, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL

B) DEDUCCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 BIS** DE LA **LEY**, SE APLICARÁN DEDUCCIONES POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- SE APLICARÁ COMO DEDUCCIÓN

LAS **PENAS CONVENCIONALES** NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

EL MONTO DE LAS SANCIONES SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** PARA LA AFECTACIÓN DE SU FACTURA O BIEN PARA EL PAGO VOLUNTARIO DE LAS MISMAS CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE **EL INNNMVS**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ADEMÁS DE LA PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DE **EL INNNMVS** PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA. (MODIFICACIONES AL CONTRATO) LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUEDAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN FORMALIZARSE INVARIABLEMENTE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE EL INNNMVS**, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 91** DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO) **EL INNNMVS** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA **CLÁUSULA TERCERA** Y CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN.

EL INNNMVS PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- **SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU





CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE.

- SI HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDE A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O BIEN CUANDO HUBIEREN TRANSCURRIDO LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS MISMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR EL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA **EL INNNMVS**;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA COTIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **EL INNNMVS**.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- **EL INNNMVS** EMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DÁNDOLE AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA;
- UNA VEZ QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** RECIBA EL AVISO DE **EL INNNMVS** SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO HACE MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFIQUE FEHACIENTEMENTE SU INCUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO **EL INNNMVS** ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SU RESOLUCIÓN; Y





- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.
- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **EL INNNMVS** SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ADEMÁS, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INNNMVS** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **EL INNNMVS** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL SERVICIO NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, **EL INNNMVS** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INNNMVS** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DÉCIMA

SEGUNDA. (TERMINACIÓN ANTICIPADA) EL INNNMVS PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO **54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA ES DERIVADA DE QUE NO SE AUTORICEN RECURSOS PRESUPUESTALES, POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO NO PROCEDERÁ PENALIZACIÓN PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

DÉCIMA

TERCERA. (DE LA CONCILIACIÓN) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUALQUIER MOMENTO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL INNNMVS** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **EL INNNMVS**, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR LAS DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





PARA EL CASO DE CONCILIACIONES, ESTAS SE ATENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.

(DE LAS CONTROVERSIAS) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE A ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS EN TRIBUNALES FEDERALES.

DÉCIMA QUINTA.

(CESIÓN DE DERECHOS) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO PODRÁN CEDERSE POR **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO **DEL INNNMVS.**

DÉCIMA SEXTA.

(PROTECCIÓN DE DATOS) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAIPI); 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; 3, FRACCIONES IX Y X DE LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN PROTEGIDOS, POR TANTO, SOLO PODRÁN SER USADOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ENTREGADOS, CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LOS MISMOS; LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DATOS CONFIDENCIALES DE LAS PETICIONES RECIBIDAS, IDENTIFICANDO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES Y ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITANDO SU ALTERACIÓN, PERDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.

(PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR) EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE, PARA EL CASO DE QUE AL REALIZARSE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A EL **INNNMVS,** HAGA USO INDEBIDO DE MARCAS, O VIOLE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A EL **INNNMVS.**

ASIMISMO, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS,** SE OBLIGA A NO UTILIZAR LOS LOGOTIPOS, NI DEMÁS IMÁGENES DE IDENTIDAD OFICIAL DEL **INNNMVS,** PARA FINES DISTINTOS A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE TAMPOCO, PODRÁ DIFUNDIR O TRANSMITIR A TERCEROS LOS MISMOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LOS QUE TENGA ACCESO SU PERSONAL, EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA.

(LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN) TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO, Y EN CASO DE CONTROVERSIAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN EL INTERVIENEN, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS DE LEY EL DÍA ___ DE ____ DE 2019.

POR EL INNNMVS

**DR. MIGUEL ÁNGEL CÉLIS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE _____

RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

**ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**





Sección VIII

ANEXO 13

MODELO DE FIANZA GARANTÍA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Av. Insurgentes Sur No. 3877
Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan,
Código Postal 14269, CDMX**

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por ____ (Nombre el **Invitado**) ____ con domicilio en ____ (Dirección del **Invitado**) ____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato N°. ____ de fecha _____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y ____ (Razón social del **Invitado**) ____, derivado del procedimiento de **Invitación N°** _____, relativo al ____ (Nombre del Servicio) ____, por un importe de \$__ (número y letra) __. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, así como de que el Contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta 60 días posteriores al cumplimiento del contrato, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el Contrato o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.





**ANEXO 14
NOTA INFORMATIVA OCDE**

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.





Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: “Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.





**ANEXO 15
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El **Invitado que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 17**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**





Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal.**
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas.**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- **Dos (2) Convenios con firmas originales.**
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales).





Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los Contratos y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos Generales de la Empresa.

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio.

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:





Alcaldía o Municipio del Corredor o Notario:

Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:

Moneda: Pesos (X) Dólares ()

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:





CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad Empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

El Invitado / **Invitado Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del Invitado / **Invitado que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el Invitado / **Invitado que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Sección VIII

**ANEXO 16
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N°:	IA-012NCK002-E41-2019
Contratación de:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA DEL INNNMVS.
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Invitación se contestaron con claridad.				
	El fallo de la Invitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Invitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Invitados.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la Invitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el Fallo.





ANEXO 17

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2019

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

El que suscribe C. _____ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que represento, tiene la siguiente información para el registro en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**.

Cons.	Descripción del Concepto	Datos requeridos para el registro	Documento en el que se encuentra
1	Denominación o Razón Social	Nombre de la persona física o moral	Cédula de Identificación Fiscal
2	R F C	Clave alfanumérica asignada por el Servicio de Administración Tributaria	Cédula de Identificación Fiscal
3	Giro de la Empresa	Descripción de las actividades comerciales de la moral o persona física.	Acta Constitutiva
Domicilio			
4	Tipo de Vialidad	Avenida, Calle, Callejón etc.	Cédula de Identificación Fiscal
5	Nombre de la Vialidad	El nombre de su Avenida, Calle, Callejón etc.	Cédula de Identificación Fiscal
6	Número Exterior	El correspondiente a su domicilio.	Cédula de Identificación Fiscal
7	Número Interior	Solo en caso de tenerlo.	Cédula de Identificación Fiscal
8	Tipo de Asentamiento	Colonia, Barrio Ejido etc.	Cédula de Identificación Fiscal
9	Nombre del Asentamiento	El nombre de la Colonia.	Cédula de Identificación Fiscal
10	Nombre de la Localidad	El nombre de su Colonia.	Cédula de Identificación Fiscal
11	Nombre del Municipio o Alcaldía	La denominación del Municipio o Alcaldía donde se encuentra la moral o persona física.	Cédula de Identificación Fiscal
12	Entidad Federativa	Estado de la República donde se encuentra la moral o persona física.	Cédula de Identificación Fiscal
13	Código Postal	El número del Código Postal del Domicilio.	Cédula de Identificación Fiscal
14	Nombre del Representante Legal	El nombre de la persona Legalmente Facultada.	Acta Constitutiva o Poder Notarial
15	Teléfono de Contacto del Representante Legal	El número telefónico del Representante Legal	No existe documento, tendrá que llenarse este dato por el Invitado .
16	Correo Electrónico del Representante Legal	El correo electrónico del Representante Legal	El dato no se encuentra en un documento comprobatorio, se requerirá por el Invitado .
17	Tipo de Acreditamiento del representante Legal	El número del Poder Notarial del Representante Legal	Acta Constitutiva o Poder Notarial
18	Página web del proveedor	En cas	El dato no se encuentra en un documento comprobatorio, se requerirá por el Invitado
19	Teléfono de las oficinas del Prestador de Servicio	El número telefónico de la Empresa	El dato no se encuentra en un documento comprobatorio, se requerirá por el Invitado
20	Correo electrónico Comercial	El correo electrónico de la Empresa	El dato no se encuentra en un documento comprobatorio, se requerirá por el Invitado

Nombre y firma de la persona legalmente facultada



SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO



**APARTADO A
ALCANCES DEL SERVICIO**

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La **Convocante**, requiere contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Gases Contaminantes para el periodo **del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2019**.

El parque vehicular de la **Convocante** al que se proporcionará el Servicio, se indica en el **APARTADO B**.

No obstante lo anterior, durante la vigencia del Contrato respectivo, podrá haber incrementos y decrementos en la cantidad de vehículos conforme a las necesidades de la **Convocante**, los incrementos se podrán generar por adquisición de nuevos vehículos o por movimientos internos y los decrementos se podrán presentar por bajas o siniestros, dictaminados por pérdida total, cuyo incremento o decremento se informará por escrito al **Invitado Adjudicado** por parte del **Administrador del Contrato** por lo menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a ocurrir.

2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Atención.

El Servicio se solicitará al **Invitado Adjudicado**, a través del formato denominado **Orden de Servicio** establecido por el **Administración del**, mismo que, se registra en el **APARTADO B**, el cual deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- Folio y fecha de emisión y entrega del vehículo.
- Datos del vehículo (marca, modelo, placas, kilometraje, cilindraje, color, nivel de gasolina).
- Descripción del servicio solicitado.
- Inventario del vehículo (radio, tapetes y otros accesorios).
- Estado general del vehículo (golpes, rayones y otros daños visibles).
- Fecha tentativa de reintegro del vehículo y observaciones pertinentes.
- Nombre y firma del personal del **Administrador del Contrato** que entrega del vehículo.
- Nombre y firma del personal del **Invitado Adjudicado** que recibe del vehículo.
- Nombre y firma del **Administrador del Contrato** que autoriza el servicio.

La **Orden de Servicio** será emitida por el **Administrador del Contrato** el día de envío del vehículo a las instalaciones del **Invitado Adjudicado**.

El **Invitado Adjudicado** deberá entregar por escrito a el **Administrador del Contrato**, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, nombre, teléfono y correo electrónico del Responsable Técnico y/o Ejecutivo de Cuenta designados para atender las solicitudes relativas al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos de la **Convocante**.

El Responsable Técnico y/o Ejecutivo de Cuenta, sustentarán la facultad de decisión para resolver cualquier contingencia operativa o administrativa surgida durante la vigencia del Contrato respectivo, además de estar disponibles en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

En caso de que el **Invitado Adjudicado** requiera realizar el cambio de las personas designadas como Responsable Técnico y/o Ejecutivo de Cuenta, así como sus datos de contacto, lo notificará por escrito al **Administrador del Contrato**, por lo menos con 3 (tres) días naturales de anticipación a suceder el cambio.





Asimismo, el **Invitado Adjudicado** notificará por escrito al **Administrador del Contrato**, los cambios que realice a sus niveles gerenciales, comunicándolos por escrito en un plazo que no excederá los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de realizar los cambios.

b) Ejecución y Control del Servicio.

El vehículo de la **Convocante** enviado a sujetarse al Servicio de: **Mantenimiento Preventivo Menor** o **Mantenimiento Mayor** o **Mantenimiento Correctivo** y/o **Verificación**, se acompañarán de la **Orden de Servicio** respectiva, debidamente requisitada y firmada por el **Administrador del Contrato**, la que será firmada por el personal designado por el **Invitado Adjudicado** y el destacado por el **Administrador del Contrato** al momento de efectuarse la entrega-recepción del vehículo.

El personal del **Invitado Adjudicado** al momento de recibir el vehículo que se presenta para sujetarse a **Mantenimiento Preventivo**, **Mantenimiento Correctivo** y/o **Verificación** según sea el caso, cotejará que los datos registrados en la **Orden de Servicio** coincidan con el vehículo.

Al término del Servicio y cuando el vehículo lo reintegre el **Invitado Adjudicado** al personal destacado por el **Administrador del Contrato**, éste verificará que el inventario corresponda con el que se entregó el vehículo, asumiendo el **Invitado Adjudicado** la responsabilidad de reponer cualquier accesorio dañado y/o falta de llanta de refacción o de combustible consumido en exceso, cuyo reintegro respectivo se realizará a entera satisfacción del **Administrador del Contrato**.

El **Invitado Adjudicado**, no iniciará la ejecución del Servicio solicitado en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos registrados en la **Orden de Servicio** y las condiciones de operación o fallas que presenta el vehículo entregado, comunicando el hecho como máximo dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la recepción del vehículo e identificar la discrepancia, por la vía telefónica al **Administrador del Contrato**, y por escrito a éste vía correo electrónico a más tardar al día siguiente de la notificación telefónica.

Para someter al Servicio de **Mantenimiento Correctivo** los vehículos de la **Convocante**, el **Invitado Adjudicado** presentará al **Administrador del Contrato**, el Diagnóstico y Presupuesto respectivo, indicando las intervenciones, piezas, partes y/o refacciones a utilizar y sus marcas, así como el plazo de ejecución, el cual se enviará por correo electrónico, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción del vehículo, para ser evaluado y en su caso autorizado, considerando las mejores condiciones para la **Convocante**.

El Invitado, deberá considerar para elaborar el presupuesto, adoptar como guía los alcances de Mantenimiento Correctivo que se registran los listados de REFERENCIA a que alude el APARTADO E, en caso de que, el servicio a realizar no se encuentre registrado en ellos, podrá describirlo en el diagnóstico previamente elaborado y transcribirlo en el presupuesto respectivo.

En caso de que el Diagnóstico del vehículo no pueda ser emitido en el plazo antes señalado, el **Invitado Adjudicado** deberá informarlo por escrito, notificándolo al **Administrador del Contrato** vía correo electrónico, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la recepción del vehículo, para que este evalúe y autorice la ampliación del plazo, notificándolo a su vez por escrito y a través de correo electrónico al **Invitado Adjudicado**.

El personal destacado por el **Administrador del Contrato**, acudirá a realizar la entrega del(los) vehículo(s) sujeto(s) a Servicio a las instalaciones del **Invitado Adjudicado** efectuando la entrega-recepción del(los) mismo(s) en coordinación con el personal técnico del **Invitado Adjudicado**.

El personal designado por el **Administrador del Contrato**, estará facultado para aceptar o rechazar las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Invitado Adjudicado**, así como de recibir las refacciones que se sustituyan, verificar la limpieza interior y exterior del vehículo previo a su entrega-recepción y el tiempo de entrega conforme a los tiempos máximos especificados en el **inciso d)**.



El **Invitado Adjudicado** instalará únicamente refacciones nuevas y originales de acuerdo con las especificaciones del fabricante previa autorización del **Administrador del Contrato**.

El **Invitado Adjudicado** podrá instalar refacciones nuevas de marca alternativa siempre y cuando sustenten calidad equivalente a las originales, y que éstas en ningún caso sean reconstruidas, hechizas y/o provenientes de deshuesaderos, lo cual derive de falta de existencia por haber sido descontinuadas por la armadora y/o el fabricante.

En caso de ocurrir lo anterior, el **Invitado Adjudicado** presentará el Presupuesto de las refacciones de al menos 3 (tres) distribuidoras, fabricantes y/o refaccionarias, para que el **Administrador del Contrato** evalúe y determine proceder o no a autorizarlo, asumiendo el **Invitado Adjudicado** la responsabilidad de instalarlas y garantizar de igual forma que las refacciones cumplen con las normas oficiales mexicanas aplicables.

Cuando el **Invitado Adjudicado** considere que es necesario ampliar el concepto de algún **Servicio de Mantenimiento Preventivo Menor, Mayor y/o Correctivo** según sea el caso, notificará a más tardar dentro de las 4 (cuatro) horas siguientes a identificar la necesidad de sustitución de la pieza parte o refacción, notificándolo por la vía telefónica al **Administrador del Contrato** y por escrito dentro del día hábil siguiente al aviso telefónico, quien evaluará proceder a ejecutarla y en su caso, a emitir una nueva **Orden de Servicio** que de sustento a la intervención y/o ejecución respectiva.

El **Invitado Adjudicado** se abstendrá de realizar Intervenciones adicionales, hasta contar con la nueva **Orden de Servicio** debidamente autorizada por el **Administrador del Contrato**, en caso contrario la intervención y/o ejecución respectiva, se realizará sin costo para la **Convocante**.

El **Invitado Adjudicado** responderá por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación deficiente del Servicio objeto de esta **Invitación**, así como por la instalación inadecuada de piezas, partes y/o refacciones o por mala calidad de estas, conforme a las garantías que se enuncian en el **inciso f)**.

El **Administrador del Contrato** durante la vigencia del Contrato respectivo, podrá realizar en cualquier momento visitas de inspección a las instalaciones del **Invitado Adjudicado**, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas, equipo y personal requerido conforme a lo señalado en el presente **Anexo Técnico**.

El **Invitado Adjudicado** quincenalmente enviará al **Administrador del Contrato**, vía correo electrónico la relación detallada de todos los vehículos atendidos y el estatus de aquellos que se encuentran aún en sus instalaciones.

El **Invitado Adjudicado** se obliga a presentar al **Administrador del Contrato**, dentro de los 10 (diez) primeros días naturales del mes que inicia, un **Reporte** por escrito en formato .xls informando el estatus de los vehículos, desde el ingreso a sus instalaciones hasta la conclusión del servicio, el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Datos del vehículo (modelo, marca, submarca y número de placas).
- Número de Folio de Orden de Servicio.
- Fecha.
- Tipo de Servicio (mantenimiento preventivo menor, mayor y/o correctivo).
- Importe a que asciende el Servicio (con IVA).
- Fecha de entrega del vehículo.
- Número de Factura emitida (en caso de haber sido reintegrado ya el vehículo).

c) Resguardo y Protección de los Vehículos.

El **Invitado Adjudicado** se obliga a garantizar la seguridad de los vehículos de la **Convocante** resguárdalos en sus instalaciones por el tiempo requerido para realizar la(s) intervención(es) de





Servicio solicitado, respondiendo por los daños y perjuicios que por inobservancia de las medidas de seguridad o negligencia se ocasione a los vehículos que se encuentran bajo su resguardo.

El Invitado Adjudicado podrá retirar de sus instalaciones los vehículos de la **Convocante**, únicamente para fines de prueba, previa autorización del **Administrador del Contrato**.

El Invitado Adjudicado contará con un servicio de vigilancia las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana para garantizar la seguridad de los vehículos bajo su resguardo durante la vigencia del Contrato respectivo.

El Invitado Adjudicado será responsable del mal uso de los vehículos de la **Convocante**, debiendo entregarlos sin daños o colisiones ajenas al estado en que originalmente se entregaron los vehículos en sus instalaciones.

El **Administrador del Contrato** se encargará que los vehículos cuenten con el nivel de combustible suficiente, para realizar su traslado a las instalaciones del **Invitado Adjudicado**, para llevar a cabo las pruebas necesarias conforme al Servicio realizado y para reintegrarlos a la **Convocante**.

El Invitado Adjudicado deberá colocar en los vehículos fundas para protección de vestiduras y volante durante las revisiones del diagnóstico previo, manteniéndose estas durante el periodo que abarque el Servicio y/o ejecución de las intervenciones a realizar.

El Invitado Adjudicado se obliga a proporcionar atención las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo, para proveer el Servicio de Grúa que le solicite el **Administrador del Contrato** para el traslado a sus instalaciones, sin que esto represente un costo adicional para la **Convocante**, entendiéndose que si después de 3 (tres) horas de realizada la solicitud del servicio de grúa, ésta no se presenta al sitio indicado, **el Servicio Integral requerido por el vehículo, se realizará en sus instalaciones sin costo alguno para la Convocante.**

Para lo anterior, el **Invitado Adjudicado** deberá proporcionar por escrito y/o vía correo electrónico, al día hábil siguiente a la notificación del fallo al **Administrador del Contrato**, el número telefónico celular y/o fijo, correo electrónico y el nombre de contacto y/o persona responsable de proporcionar el Servicio de Grúa, quien recibirá las solicitudes del Servicio de Grúa.

El Invitado Adjudicado proporcionará el Servicio de Grúa de manera simultánea, hasta 2 (dos) servicios como máximo, en caso de solicitar más de 2 (dos) servicios en el mismo día, se deberá informar la limitación vía correo electrónico al **Administrador del Contrato** para programar en un plazo no mayor a 12 (doce) horas contadas a partir de la tercera solicitud su prestación.

d) Especificaciones Técnicas y Calidad del Servicio de Mantenimiento Preventivo.

Los Servicios de **Mantenimiento Preventivo Menor y Preventivo Mayor** que proporcionará el **Invitado Adjudicado** se apegarán a lo estipulado en la descripción que se indica en los **Alcances del Mantenimiento Preventivo** los cuales se registran en el **APARTADO C**.

El **Invitado Adjudicado** se obliga a respetar el **Tiempo Máximo de Entrega** de los vehículos sujetos a **Mantenimiento Preventivo Menor y Preventivo Mayor**, conforme lo siguiente:

Tipo de Mantenimiento	Tiempo Máximo de Entrega
Mantenimiento Preventivo Menor	2 Días Hábiles
Mantenimiento Preventivo Mayor	3 Días Hábiles

El tiempo de entrega del vehículo sujeto a cualquiera de los Servicios anteriores, se contabilizará a partir la entrega-recepción que realice el personal destacado por el **Administrador del Contrato** junto con la **Orden de Servicio** respectiva debidamente autorizada por éste, al personal técnico del **Invitado Adjudicado**.





Obligándose **El Invitado Adjudicado** a adherir engomados o etiquetas en el vehículo, para indicar el **próximo Mantenimiento Preventivo Menor o Mayor** al que se debe sujetar el vehículo, ya sea en kilómetros o en tiempo.

Los precios del **Mantenimiento Preventivo Menor o Mayor**, incluirán el precio de las refacciones, materiales, insumos y la mano de obra, **los cuales serán fijos durante la vigencia del Contrato respectivo.**

Para la **Verificación de Gases Contaminantes**, el Servicio lo solicitará el **Administrador del Contrato** mediante una **Orden de Servicio**, realizando la entrega-recepción del vehículo en las instalaciones del **Invitado Adjudicado**, con una anticipación mínima de 10 (diez) días naturales antes de la fecha de vencimiento del periodo de verificación establecido por la autoridad.

Obligándose asimismo el **Invitado Adjudicado** a entregar al **Administrador del Contrato**, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, un **Programa Calendarizado** para la **Verificación de Gases Contaminantes** de acuerdo con el número de placas y color de engomado del parque vehicular de la **Convocante**.

El Invitado Adjudicado, será responsable de conducir y presentar los vehículos de la **Convocante** al Centro de Verificación Ambiental Autorizado (Verificentro), para sujetarlos a las pruebas respectivas para obtener el certificado de baja emisión de contaminantes, así como de reintegrarlos a sus instalaciones ostentando adherido al parabrisas frontal el holograma respectivo (0, 1 o 2), dependiendo del modelo de vehículo, y de posteriormente realizar su entrega-recepción al personal destacado por el **Administrador del Contrato** al día hábil siguiente de haber aprobado, junto con el comprobante de aprobación.

Será responsabilidad del **Invitado Adjudicado** cubrir cualquier tipo de sanción o gasto que resulte por no cumplir en tiempo y forma la aprobación de la **Verificación de Gases Contaminantes**, así como de enviar el vehículo las veces que sean necesarias hasta obtener el holograma respectivo, sin costo adicional para la **Convocante**.

e) Especificaciones Técnicas y de Calidad del Servicio de Mantenimiento Correctivo.

Ante una Solicitud de Servicio de **Mantenimiento Correctivo** a un vehículo de la **Convocante** y en el supuesto de que una o más intervenciones, piezas, partes o refacciones que se requieran, no se encuentren registradas en los **LISTADO DE REFERENCIA** del **APARTADO E**, el **Invitado Adjudicado** deberá presentar a revisión y evaluación del **Administrador del Contrato**, el diagnóstico y Presupuesto con el precio del(os) trabajo(s), pieza(s), parte(s) y/o refacción(es) requerida(s), registrando independientemente el precio de mano de obra de instalación, el cual será autorizado por el Subdirector de Servicios Generales, considerando las mejores condiciones para la **Convocante**.

El **Administrador del Contrato** podrá autorizar refacciones originales nuevas de marca alternativa con calidad equivalente a las originales, sin que estas en ningún caso sean hechas y/o producto de deshuesaderos o reconstruidas, en caso de utilizar refacciones nuevas de marca alternativa, estas deberán sustentar una calidad equivalente a las originales.

El Invitado Adjudicado asumirá la responsabilidad de instalar y garantizar dichas refacciones. El servicio de **Mantenimiento Correctivo**, incluirá el suministro y sustitución de neumáticos dañados o desgastados de los vehículos, el **Invitado Adjudicado** deberá presentar a revisión y evaluación del **Administrador del Contrato**, el diagnóstico con el estado de desgaste que motiva el suministro y sustitución y presupuesto respectivo, con el precio del(as) neumáticos(s), requerido(s), registrando independientemente el precio de mano de obra de instalación, el cual será autorizado por el Subdirector de Servicios Generales, considerando las mejores condiciones para la **Convocante**.

f) Garantías Relativas a la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.





El Invitado Adjudicado garantizará el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que realice a los vehículos de la **Convocante**, por lo menos **90 (noventa) días naturales en mano de obra y refacciones**, contados a partir de la entrega-recepción del vehículo sujeto a Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al personal destacado por el **Administrador del Contrato**.

El **Administrador del Contrato** verificará que **El Invitado Adjudicado** cumpla las garantías que se indican en este **Anexo Técnico**, y que estas se apliquen conforme a los tiempos estipulados.

El **Administrador del Contrato** podrá rechazar cualquier de intervención que no reúna las especificaciones de calidad en refacciones, materiales utilizados y la mano de obra aplicada, haciéndola del conocimiento por escrito a **El Invitado Adjudicado**, obligándose éste a nuevamente a realizar su ejecución bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la **Convocante**.

Ante el supuesto de que, como consecuencia de las intervenciones realizadas un vehículo presente fallas y/o averías que interrumpen su conducción en cualquier lugar de la Ciudad de México o Área Metropolitana, **el Invitado Adjudicado** se compromete a que su personal técnico acudirá al sitio donde se localiza el vehículo para atender la falla en un término no mayor a **3 (tres) horas**, el cual contará con **3 (tres) horas más** para resolver la falla que interrumpen su conducción en el mismo lugar, en caso de no resolver la falla y/o problema; de ser necesario y a través de sus propios recursos, el personal técnico del **Invitado Adjudicado** trasladará e ingresará el vehículo a sus instalaciones, sin costo adicional para la **Convocante**.

En estos casos, **El Invitado Adjudicado** otorgará prioridad a la ejecución del Servicio respectivo al vehículo averiado, sobre cualquier otro que se encuentre en sus instalaciones para llevar a cabo la corrección a que haya lugar, previa autorización del **Administrador del Contrato**.

El Invitado Adjudicado deberá proporcionar las **24 (veinticuatro) horas del día, el Servicio de Mantenimiento Correctivo** a vehículos que sufran fallas y/o averías en la vía pública, así como en las Instalaciones de la **Convocante**, el cual será considerado como un **Servicio de Emergencia**.

3. ÁREAS DE TRABAJO, REFACCIONES Y EQUIPO REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO.

a) Áreas de Trabajo.

El Invitado Adjudicado deberá contar con áreas de trabajo en un sólo predio, con al menos una superficie total de 600 metros cuadrados, bardeado y con área techada, lo cual sustentará con un croquis, en el que se especifique la superficie total y el área techada en metros cuadrados, **ENTREGÁNDOLO EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.**

b) Piezas, Partes y Refacciones Requeridas para la Prestación del Servicio.

El Invitado Adjudicado deberá sustentar las partes y refacciones con que cuenta para prestar el Servicio, debiendo acreditar en su propuesta técnica lo siguiente:

- 1) Suficiencia de partes, piezas y refacciones nuevas originales.
- 2) Suficiencia de llantas nuevas de al menos 3 (tres) diferentes marcas, refaccionaria, llanteras, distribuidores o fabricantes.

c) Personal Requerido para la Prestación del Servicio.

El Invitado Adjudicado deberá contar como mínimo con el siguiente personal durante la vigencia del Contrato respectivo:

1. 3 Técnicos Mecánicos Automotrices.
2. 2 Técnicos Eléctrico-Automotrices.

Para efectos deberán sustentar lo anterior, conforme a lo indicado en el Sección VI, documento 20 de la Convocatoria.





En caso de que el **Invitado Adjudicado** durante la vigencia del Contrato respectivo, realice la sustitución del personal antes mencionado por cualquier otro, el personal sustituto deberá cumplir con el perfil señalado en este numeral, notificándolo al **Administrador del Contrato** por escrito vía correo electrónico por los menos con 24 (Veinticuatro) horas de anticipación a realizarlo.





**APARTADO B
PARQUE VEHICULAR**

No.	MARCA	SUBMARCA	MODELO	TRANSMISIÓN	CILINDROS	NÚMERO DE PLACAS	NÚMERO DE INVENTARIO
1	NISSAN	TSURU	1998	ESTÁNDAR	4	944-MLM	20234
2	NISSAN	TSURU	1998	ESTÁNDAR	4	332-MTP	20235
3	NISSAN	SENTRA	1998	AUTOMÁTICO	4	969-NPZ	20236
4	NISSAN	TSURU	2003	ESTÁNDAR	4	587-SXN	28605
5	NISSAN	TSURU	2003	ESTÁNDAR	4	554-SXN	28602
6	NISSAN	TSURU	2003	ESTÁNDAR	4	580-SXN	28604
7	NISSAN	TSURU	2003	AUTOMÁTICO	4	539-SXN	28601
8	NISSAN	TSURU	2009	ESTÁNDAR	4	771-WRK	34704
9	NISSAN	TSURU	2009	ESTÁNDAR	4	799-WRK	34703
10	NISSAN	SENTRA	2002	ESTÁNDAR	4	253-XTS	35561
11	NISSAN	SENTRA	2002	ESTÁNDAR	4	116-XTS	35560
12	NISSAN	SENTRA	2005	AUTOMÁTICO	4	348-VUH	30223
13	NISSAN	SENTRA	2008	AUTOMÁTICO	4	Z90-AHU	34534
14	NISSAN	SENTRA	2012	AUTOMÁTICO	4	425-YJK	36202
15	NISSAN	URVAN	2000	ESTÁNDAR	4	572-RSP	23091
16	DODGE	ATOS	2002	ESTÁNDAR	4	K65-ACJ	38372
17	CHEVROLET	MONZA	2003	ESTÁNDAR	4	276-XTS	35562
18	NISSAN	X-TERRA	2000	AUTOMÁTICO	4	720-MAG	24586
19	CHEVROLET	BLAZER	1992	ESTÁNDAR	6	525-NSE	15580
20	CHEVROLET	PICK - UP	1993	ESTÁNDAR	8	5793-BJ	16255
21	DODGE	PICK - UP	2000	ESTÁNDAR	8	860-XVP	35559
22	DODGE	DOBLE CABINA	2004	AUTOMÁTICO	8	K10-ACJ	38371
23	CHEVROLET	REDILAS	1992	ESTÁNDAR	8	4300-BE	15585
24	CHRYSLER	AMBULANCIA	1997	ESTÁNDAR	8	575-PGT	19797
25	CHRYSLER	AMBULANCIA	1997	ESTÁNDAR	8	969-PWJ	19798
26	FORD	AMBULANCIA	2005	AUTOMÁTICO	8	818-TMN	30602
27	CHEVROLET	AMBULANCIA	2011	AUTOMÁTICO	8	S/P	35509





**APARTADO C
FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO**



UNIDAD DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE SERVICIOS DE APOYO



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO		FOLIO: _____	
ÁREA SOLICITANTE		FECHA: ___/___/___ HORA: _____	
VEHÍCULO (MARCA Y/O MODELO): _____		PLACA: _____	KILOMETRAJE: _____
No. DE CILINDROS: _____	COLOR: _____	NIVEL DE GASOLINA: <input type="checkbox"/> 1/4 <input type="checkbox"/> 1/2 <input type="checkbox"/> 3/4 <input type="checkbox"/> Tanque	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

<p>INVENTARIO DEL VEHICULO</p> <p>RADIO: <input type="checkbox"/></p> <p>TAPETES: <input type="checkbox"/></p> <p>OTROS: <input type="checkbox"/></p>	<p>ESTADO GENERAL DEL VEHICULO</p> <p>GOLPES: <input type="checkbox"/></p> <p>RAYONES: <input type="checkbox"/></p> <p>OTROS: <input type="checkbox"/></p>	<p>FECHA TENTATIVA DE REINTEGRO DEL VEHICULO</p> <p>OBSERVACIONES: _____</p>
<p>SERV. DE MATTO. MENOR</p> <p>LUBRICACION Y ENGRASADO <input type="checkbox"/></p> <p>LAVADO DE CHASIS Y MOTOR <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE NIVELES <input type="checkbox"/></p> <p>LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS <input type="checkbox"/></p> <p>CAMBIO DE FILTROS COMB. Y AIRE <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE ANTICONGELANTE <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE BANDAS <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE SIST. ELÉCTRICO <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE NEUMATICOS <input type="checkbox"/></p> <p>OTROS (ESPECIFICAR): _____</p>	<p>SERV. DE MATTO. MAYOR</p> <p>LUBRICACION Y ENGRASADO <input type="checkbox"/></p> <p>LAVADO DE CHASIS Y MOTOR <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE NIVELES <input type="checkbox"/></p> <p>LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS <input type="checkbox"/></p> <p>AFINACIÓN MAYOR <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE ANTICONGELANTE <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE RODAM. Y SUSP. <input type="checkbox"/></p> <p>ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTA. <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE CLUTCH <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE SOPORTES <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION REGIMEN DE CARGA <input type="checkbox"/></p> <p>REVISION DE NEUMÁTICOS <input type="checkbox"/></p>	<p>SERV. DE MATTO. CORRECTIVO</p> <p>FRENOS: BALATAS <input type="checkbox"/> DISCOS <input type="checkbox"/></p> <p>CLOUTCH: CHICOTE <input type="checkbox"/> PEDAL <input type="checkbox"/></p> <p>SUSPENSION: ROTULAS <input type="checkbox"/> AMOTIG. <input type="checkbox"/></p> <p>ELECTRICO: BATERIA <input type="checkbox"/> CORTO <input type="checkbox"/></p> <p>MOTOR: CALENT. <input type="checkbox"/> FALLAS <input type="checkbox"/></p> <p>OTROS PROBLEMAS Y/O SERVICIOS QUE SON REQUERIDOS (ESPECIFICAR):</p> <p>_____</p>
<p>ENTREGA EL VEHÍCULO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>RECIBE EL VEHÍCULO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>AUTORIZA LA SOLICITUD EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO</p> <p style="text-align: center;">LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ</p>



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



APARTADO D

ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR (CADA 7,500 KM)	
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Lubricación de piezas partes y/o componentes que lo requieran.
2	Lavado de chasis y motor.
3	Cambio de filtro y aceite de motor.
4	Verificación de nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
5	Verificación de nivel de aceite de dirección hidráulica (en su caso rellenar).
6	Verificación de lubricación de bisagras, topes de puertas y cofre (en su caso aplicar).
7	Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, relleno de líquido en depósito de frenos y revisión en su caso de hermeticidad en vacío (booster).
7.1	Verificación de estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
8	Suministro y sustitución de filtro de combustible.
9	Suministro y sustitución de filtro de aire.
10	Verificación de nivel de anticongelante (rellenar en su caso necesario) y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
11	Verificación de estado de las bandas (en su caso ajustar y/o sustituir).
12	Verificación de régimen de carga, nivel del electrolito en el acumulador, limpieza y aislamiento de terminales y bornes.
12.1	Revisión de luces en general (en su caso sustitución de focos fundidos).
13	Verificación de neumáticos (nivel de desgaste, estado de válvulas de alimentación y presión aire).

Nota:

Este servicio se efectuará para los vehículos de motor a gasolina de cualquier cilindraje, cada 7,500 kilómetros o cada 6 meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, en observación a las recomendaciones del fabricante.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR (CADA 15,000 KM)	
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Lubricación de piezas partes y/o componentes que lo requieran.
2	Lavado de chasis y motor.
3	Cambio de filtro y aceite de motor.
4	Verificación del nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
5	Verificación de nivel de aceite de dirección hidráulica (rellenar en su caso).
6	Limpieza y lubricación de bisagras, topes de puertas y cofre.
7	Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, relleno de líquido en depósito de frenos y revisión en su caso de hermeticidad en vacío (booster).
7.1	Verificación de estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
8	Afinación mayor, incluye lo siguiente:
8.1	Lavado de sistema de inyectores (lavado de carburador en su caso).
8.2	Suministro y sustitución de filtro de combustible.
8.3	Suministro y sustitución de elemento filtro de aire.
8.4	Suministro y sustitución de bujías.
8.5	Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (suministro y sustitución de ser necesario).
8.6	Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor (si lo tiene).
9	Verificación de nivel de anticongelante (rellenar en su caso necesario) y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
10	Verificación de baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricación en caso de ser necesario (no aplica para baleros sellados).
10.1	Revisión de desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos (suministro y sustitución de ser necesario).
10.2	Alineación, balanceo y rotación de ruedas (en caso de ser necesario).
11	Ajuste del juego de pedal de embrague (en caso de contar con este sistema).
12	Verificación y en su caso reapriete de soportes caja de velocidades y motor.
13	Verificación de estado de las bandas (en su caso sustituir y/o ajustar).
14	Verificación de régimen de carga, nivel del electrolito en el acumulador, limpieza y aislamiento de terminales.
14.1	Revisión de luces en general (en su caso sustitución de focos fundidos).
15	Verificación del sistema de limpiaparabrisas (en su caso sustituir repuesto de limpiadores).
16	Verificación de neumáticos (nivel de desgaste, estado de válvulas de alimentación y presión aire).

Nota:

Este servicio se efectuará para los vehículos de motor a gasolina de cualquier cilindraje, cada 15,000 kilómetros o cada 12 meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, en observación a las recomendaciones del fabricante.



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



APARTADO E

**LISTADO DE REFERENCIA DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y/O REFACCIONES
PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Intervenciones, piezas, partes y refacciones que serán susceptibles de realizar y/o suministrar para el Mantenimiento Correctivo de **Vehículos de 4 Cilindros**:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SISTEMA DE FRENO
1.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema.
1.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores y purgar sistema
1.3	Cambio de Discos c/u
1.4	Cambio de Tambores c/u
1.5	Cambiar Baleros Dobles Rueda Delantera c/u
1.6	Cambiar Baleros Dobles Rueda Trasera c/u
1.7	Cambiar Balero con Taza Rueda Delantera c/u
1.8	Cambiar Balero con Taza Rueda Trasera c/u
1.9	Cambiar Pistones de Calipers c/u
1.10	Cambiar Repuestos de Caliper jgo. (2)
1.11	Cambiar Cilindro de Rueda Trasera c/u
1.12	Cambiar Repuesto de Cilindro de Rueda c/u
1.13	Cambiar Boster.
1.14	Reparar Boster
1.15	Cambiar Cilindro Maestro
1.16	Cambiar Repuesto de Cilindro Maestro
1.17	Reparar Plato Portabalatas
1.18	Cambiar Ajustador de Balatas c/u
1.19	Cambiar jgo. de Anclaje Resortes y Clavos
1.2	Cambio de Tubos de Frenos c/u
1.21	Cambio de Manguera de Frenos c/u
1.22	Cambio de Chicote de Freno de Estacionamiento
1.23	Reparar Mecanismo de Freno de Estacionamiento
1.24	Reparar Válvula Repartidora de Frenos
1.25	Cambio de Birlos de Rueda c/u
1.26	Cambio de Tuercas de Birlo c/u
1.27	Ajustar y Lubricar Pedal
1.28	Cambiar Maza Delantera
1.29	Cambiar Maza Trasera
1.3	Revisión Limpieza y Ajuste de Frenos
1.31	Refrescar Cuerdas de Mordaza
1.32	Cambiar Arillo de Balatas de Freno de Estacionamiento
1.33	Cambiar Mordaza de Calipers
1.34	Reparar Mordaza de Calipers
1.35	Sensor de Frenos ABS c/u
1.36	Cambiar Modulador Electrónico, Sistema ABS
1.37	Cambiar Zapata c/u



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



1.38	Cambiar Reten Rueda Delantera o Trasera c/u.
1.39	Rectificación de Disco c/u
1.40	Rectificación de Disco c/u
2	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2.1	Cambiar Bomba de Agua
2.2	Cambiar Banda de Bomba de Agua
2.3	Cambiar Termostato
2.4	Cambiar Toma de Agua
2.5	Cambio de Mangueras c/u
2.6	Cambio de Tapón de Radiador
2.7	Cambio de Bulbo de Temperatura
2.8	Cambio de Motoventilador
2.9	Cambio de Radiador
2.10	Servicio a Radiador c/Cambio de Anticongelante
2.11	Cambiar Tolva de Radiador
2.12	Purgar Sistema de Enfriamiento
2.13	Reparar Radiador
2.14	Cambio de Abrazaderas de Radiador
2.15	Cambiar Deposito Recuperador de Radiador
2.16	Cambio De Aspas De Ventilador
2.17	Cambio de Conector de Motoventilador
2.18	Cambio de Radiador de Defroster
2.19	Cambio de Anticongelante
2.20	Cambio de Sensor de Temperatura
2.21	Cambio de Motoventilador de A/C c/u.
3	SISTEMA ELÉCTRICO
3.1	Reparación de Marcha
3.2	Reparación de Alternador
3.3	Reparación de Generador
3.4	Cambiar Regulador
3.5	Cambio de Batería
3.6	Cambio de Motor de Limpiadores
3.7	Cambio de Switch y Pastilla Direccionales
3.8	Cambio de Switch y Pastilla de Limpiadores
3.9	Reparación de Instalación Eléctrica en General
3.10	Cambio de Alternador
3.11	Cambio de Generador
3.12	Cambio de Marcha
3.13	Cambio de Destellador c/u
3.14	Cambio de Relevador c/u
3.15	Cambio de Unidad de Iluminación c/u
3.16	Cambio de Bulbo de Reversa
3.17	Cambio de Bulbo de Stop
3.18	Cambio de Bulbo de Aceite



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



3.19	Reparación de Claxon
3.20	Cambio de Palanca de Cambio de Luces
3.21	Cambio de Palanca de Direccionales
3.22	Suministro e Instalación de Alarma
3.23	Reparación General de Alarma
3.24	Cambiar Focos de Calaveras
3.25	Cambiar Switch de Encendido
3.26	Cambiar Pastilla de Encendido
3.27	Reparación de Odómetro
3.28	Reparar Velocímetro
3.29	Cambio de Cables de Batería c/u
3.30	Cambio de Terminales de Batería c/u
3.31	Reparar Tablero de Instrumentos
3.32	Cambio de Calaveras c/u
3.33	Cambio de Cuartos c/u
3.34	Cambio de Chicote con Funda de Acelerador
3.35	Cambio de Varillas y Brazos Limpiadores
3.36	Alineación de Luces Delanteras
3.37	Cambiar Sensor de Velocidad
3.38	Reparar Luces de Cortesía (interiores)
3.39	Reparar Luces de Calaveras
3.40	Cambio de Socket
3.41	Reparar Luces de Cofre y Cajuela
3.42	Cambiar Actuadores de Seguros Eléctricos
3.43	Cambiar Actuadores de Cristales Eléctricos
3.44	Reparar Sistema Eléctrico de Cinturones de Seguridad
3.45	Cambiar Motor de Elevadores Eléctricos
3.46	Comprobar Régimen de Carga
3.47	Cambio de Sensor de Oxígeno c/u.
3.48	Cambio de Sensor de Velocidad
3.49	Cambio de Módulo de Luces
3.50	Cambio de Bocinas de Claxon
3.51	Reparación de Arnés de Marcha
3.52	Reparación de Arnés de Alternador
3.53	Cambio de Caja Porta Fusibles o Modulo TIM
3.54	Reparación de Líneas de Alimentación de Modulo TIM
3.55	Reprogramar Modulo TIM
3.56	Cambio de Llave de Switch de Ignición
3.57	Programación de Llave de Switch de Ignición
3.58	Cambio de Focos de Tablero jgo
3.59	Cambio de Tablero de Instrumentos
3.60	Reparación de Líneas de Sensores ABS
3.61	Reparación de Líneas de Alimentación a Sensor MAPA
3.62	Reparación de Arnés de Sensor de Temperatura
3.63	Reparación de Arnés de Alternador



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



3.64	Reparación de Arnés de Sensor de Oxígeno
3.65	Reparación de Arnés de Computadora de Motor
3.66	Reparación de Distribuidor
3.67	Reparación de Arnés de Espejo Lateral Eléctrico
3.68	Cambio de Sensor y Pedal de Acelerador
3.69	Cambio de Foco de Unidad de Luz
3.70	Cambio de Bulbo de Reversa
3.71	Cambio de Interruptor de Intermitentes
4	TRANSMISIÓN
4.1	Reparación General de Transmisión Estándar
4.2	Cambio de Soportes de Transmisión c/u
4.3	Corregir Varillaje de Palanca
4.4	Cambio de Palanca de Velocidades
4.5	Empacar Transmisión Estándar
4.6	Cambiar Chicote de Velocímetro
4.7	Cambiar Flecha de Velocidad Constante
4.8	Cambiar Junta Homocinética c/u
4.9	Cambiar Espiga de Flecha c/u
4.10	Cambiar Machetas c/u
4.11	Reparación general de Caja de Velocidades de Transmisión Automática: Incluye el cambio de empaques; filtros; orring's; retenes; anillos de presión; discos de fricción; discos de acero; diafragmas; arandelas de ajuste; bujes; pistones vulcanizados y bomba de aceite y turbina.
4.12	Empacar Transmisión Automática
4.13	Cambio de Bomba de Aceite
4.14	Cambio de Cuerpo de Solenoides
4.15	Cambio de Sensor de Entrada de Transmisión
4.16	Cambio de Sensor de Salida de Transmisión
4.17	Cambio de Interruptor de Parking
4.18	Afinar Caja de Velocidades
4.19	Cambiar Seguro de Parking
4.20	Cambio de Aceite a Caja de Velocidades y Diferencial
4.21	Reparación General de Diferencial de Trans-Eje
4.22	Cambiar Flecha Lateral
4.23	Cambiar Crucetas de Cardan
4.24	Cambiar Flecha Cardan
4.25	Cambiar Balero, Chumacera de Cardan
4.26	Reparar Diferencial
4.27	Ajuste de Diferencial
4.28	Cambiar Yugo de Diferencial
4.29	Cambiar Yugo o Cople de Caja de Velocidades
4.30	Cambiar Caja de Satélites
4.31	Cambiar Kit, Corona y Piñón.
4.32	Cambiar Balero de Piñón.
4.33	Cambio de Carter de T/A.
4.34	Cambio de Junta de Carter



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



4.35	Cambio de Chicote de Sobremarcha
4.36	Cambio de Chicote de Palanca Selectora
4.37	Cambio de Turbina de T/A
4.38	Cambio de Bayoneta de T/A
4.39	Cambio de Baleros de Diferencial
4.40	Cambio de Reten de Flecha Delantera
4.41	Cambio de Reten de Flecha Trasera
4.42	Cambio de Balero y Taza de Flecha Trasera
4.43	Aceite de Transmisión por Litro
4.44	Balanceo de Flecha Cardan
4.45	Cambio de Tornillos de Flecha Cardan c/u.
5	SISTEMA DE EMBRAGUE
5.1	Cambio de Plato, Disco y Collarín
5.2	Rectificar Volante Motriz
5.3	Cambiar Candelero
5.4	Cambiar Horquilla
5.5	Cambio de Chicote y Funda
5.6	Cambio de Sistema Hidráulico
5.7	Cambiar Balero o Buje Piloto
5.8	Ajuste de Clutch
5.9	Balanceo Prensa
5.10	Revisar, Alinear y Lubricar Pedal
5.11	Cambio de Cremallera
5.12	Cambio de Horquilla de Clutch
5.13	Cambio de Sensor de Pedal de Clutch
5.14	Reparación de Concha de Motor
5.15	Cambio de Concha de Motor
6	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
6.1	Cambio de Horquilla Inferior. c/u
6.2	Cambio de Horquilla Superior. c/u
6.3	Cambio de Rotulas c/u
6.4	Cambio de Buje de Horquilla inferior c/u
6.5	Cambio de Buje de Horquilla superior c/u
6.6	Cambio de Terminal de Dirección c/u
6.7	Cambio de Bieleta c/u
6.8	Cambio de Barra de Dirección
6.9	Cambiar Columna de Dirección
6.10	Cambio de Tornillos Estabilizadores c/u
6.11	Cambio de Amortiguadores Delanteros c/u
6.12	Cambio de Amortiguadores Traseros c/u
6.13	Cambio de Resortes Delanteros jgo. (2)
6.14	Cambio de Resortes Traseros jgo. (2)
6.15	Cambio de Tirante Trasero
6.16	Reparar Bomba de Dirección Hidráulica (licuadora)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



6.17	Reparar Dirección Estándar
6.18	Cambiar Machetas de Dirección
6.19	Reparar Control de Dirección de Cremallera
6.2	Cambio de Barra Estabilizadora
6.21	Rellenar por Tamangos
6.22	Reparar Bases de Amortiguador Delantero c/u
6.23	Cambiar Bases de Amortiguador Delantero c/u
6.24	Alinear Eje Trasero
6.25	Alineación de Ruedas Delanteras
6.26	Balanceo de Ruedas c/u
6.27	Reapretar Suspensión
6.28	Montaje de Llanta Incluye Pivote
6.29	Cambio de Soporte de Dirección
6.3	Cambio de Cruceta de Dirección
6.31	Cambio de Depósito de Licuadora
6.32	Suministro e Instalación de Dirección Hidráulica
6.33	Cambio de Brazo Pitman
6.34	Cambio de Brazo Auxiliar
6.35	Cambio de Gomas de Tirantes c/u
6.36	Cambio de Bujes de Muleta c/u
6.37	Cambio de Tornillos Excéntricos
6.38	Cambio de Varilla Corta de Dirección
6.39	Cambio de Varilla Larga de Dirección
6.4	Cambio de Gomas de Barra Estabilizadora
6.41	Cambio de Abrazaderas de Barra Estabilizadora
6.42	Cambio de Polea de Licuadora
6.43	Cambio de Banda de Dirección
6.44	Cambio de Manguera de Dirección de Baja Presión
6.45	Cambio de Manguera de Dirección de Alta Presión
6.46	Cambio de Tapón de Depósito de Licuadora
6.47	Reparación de Dirección Hidráulica, Cambiando Repuesto
6.48	Aceite de Dirección por Litro
6.49	Cambio de Abrazadoras de Dirección
6.5	Cambio de Puente de Suspensión
6.51	Cambio de Mango Delantero
6.52	Cambio de Mango Trasero
6.53	Cambio de Hoja Maestra de Muey
6.54	Cambio de Hoja Secundaria de Muey
6.55	Cambio de Abrazaderas de Muey
6.56	Cambio de Pitones y Bujes de Muey
6.57	Cambio de Tope de Muey c/u
7	SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR
7.1	Ajuste de Motor incluye: Desincrustar motor, suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



	válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza.
7.2	Cambiar Cigüeñal
7.3	Cambiar Árbol de Levas
7.4	Cambiar Polea Damper
7.5	Cambiar Kit Balancines
7.6	Cambiar Tapa de Distribución
7.7	Cambiar Carter
7.8	Cambiar Bayoneta y Funda Aceite
7.9	Cambio de Cabeza o Culata, Motor Enfriado por Aire.
7.10	Cambio de Cabeza o Culata de Aluminio
7.11	Cambio de cabeza o culata de hierro
7.12	Reparación de cabeza motor enfriado por aire
7.13	Reparación de cabeza de aluminio
7.14	Reparación de cabeza de hierro
7.15	Refrescar cuerdas de múltiple de admisión
7.16	Refrescar cuerdas de múltiple de escape
7.17	Cambiar birlos de múltiple de escape
7.18	Cambiar junta de múltiple de escape
7.19	Cambio de inyectores c/u
7.2	Cambio de o'rings de inyector c/u
7.21	Cambio de cuerpo de aceleración
7.22	Cambio de válvula i.a.c.
7.23	Cambio regulador de presión de combustible
7.24	Cambio de riel de inyectores
7.25	Cambio de bomba de gasolina eléctrica
7.26	Cambio de bomba de gasolina mecánica
7.27	Cambio de cables de bujías
7.28	Cambio de escobilla
7.29	Cambio de tapa distribuidor
7.3	Cambio de distribuidor
7.31	Cambio de carburador
7.32	Cambio de bobina de ignición
7.33	Cambio de banda de distribución
7.34	Cambio kit, cadena y engranes de distribución
7.35	Calibrar punterías, cambiando junta
7.36	Escanear motor y borrar códigos de falla
7.37	Poner a tiempo
7.38	Empacar motor
7.39	Reprogramar computadora
7.4	Cambiar soportes de motor c/u
7.41	Cambiar reten de cigüeñal
7.42	Cambiar reten de distribuidor
7.43	Cambio de banda de alternador



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



7.44	Cambio de banda de a/c
7.45	Cambio de unibanda de motor
7.46	Cambio de polea tensora
7.47	Cambio de polea loca
7.48	Cambio de soporte hidráulico
7.49	Cambiar junta de carter
7.5	Cambiar tapón de carter
7.51	Cambiar junta de tapa de balancines
7.52	Cambio de cabeza de motor
7.53	Cambio de bulbo de aceite
7.54	Reponer tapón de llenado de aceite
7.55	Cambio de radiador enfriador de aceite
7.56	Cambio de módulo de control (computadora)
7.57	Cambio de flotador de combustible
7.58	Cambio de bomba de aceite
7.59	Bajar tanque de gasolina y lavar
7.6	Lubricar, ajustar y alinear poleas
7.61	Sensor CTS
7.62	Sensor de 1a. 2a. y/o 2a. 3a.
7.63	Sensor de detonación
7.64	Sensor de efecto hall
7.65	Sensor de módulo D.I.S.
7.66	Sensor de módulo de posición de cigüeñal, CMP
7.67	Sensor de módulo de velocidad de transmisión.
7.68	Sensor de temperatura
7.69	Sensor de válvula IAC
7.7	Sensor EVP
7.71	Sensor MAF
7.72	Sensor MAPA
7.73	Sensor MAT
7.74	Sensor oxígeno
7.75	Sensor Rpm
7.76	Sensor TCC
7.77	Sensor TPS
7.78	SENSOR VAF
7.79	Sensor VSS
7.8	Sensor de caja de velocidades
7.81	Sensor de velocímetro
7.82	Cambio de caja de dirección
7.83	Cambio de múltiple de admisión
7.84	Cambio de múltiple de escape
7.85	Cepillado de cabeza
7.86	Tolvas de cadena o banda de distribución c/u
7.87	Cambio de reten de árbol de levas

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



7.88	Cambio de camisas de motor juego
7.89	Cambio de biela de motor c/u.
7.9	Cambio de coladera de bomba de aceite
7.91	Reparación de carter de motor
7.92	Cambio de aceite de motor y filtro
7.93	Cambio de tornillos de carter c/u
7.94	cambio de repuesto de carburador
7.95	Cambio de arnés de inyectores
7.96	Cambio de tapones de monoblock
7.97	Cambio de junta de múltiple de admisión
8	SISTEMA DE ESCAPE
8.1	Reparación del sistema de escape, corregir fugas, sujetar tubo, cambiar birlos y brida
8.2	Cambio de silenciador
8.3	Cambio de resonador
8.4	Cambio de convertidor catalítico
8.5	Cambio de tubo
8.6	Cambio o reposición de lámina deflectora de calor
8.7	Cambio de soportes de escape c/u
8.8	Cambio de brida de escape
8.9	Cambio de curva delantera de escape
8.10	Cambio de curva trasera de escape
9	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
9.1	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado
9.2	Reparación general de sistema de aire acondicionado (compresor, radiador, mangueras y carga de gas)
9.3	Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas
9.4	Reparar panel de instrumentos del aire
9.5	Servicio, limpieza y desazolve de ductos de calefacción
9.6	Cambio de mangueras de calefacción
9.7	Reparación defroster
9.8	Cambio de condensador de aire acondicionado
9.9	Cambio de compresor de aire acondicionado
9.10	Cambio de filtro de polen
9.11	Cambio de control de aire acondicionado
9.12	Cambio de manguera de compresor de a/c.
9.13	Cambio de motor de calefacción
9.14	Cambio de radiador de a/c.
9.15	Cambio de manguera de radiador de a/c
9.16	Cambio de clutch de compresor de a/c
10	CARROCERÍA:
10.1	Hojalatería: recorrida general, ajuste de puertas y bisagras, corrección de fallas, alineación y sujeción de defensas y bracks. no incluye golpes por colisión
10.2	Pintura general, laca acrílica bicapa
10.3	Pulido y encerado
10.4	Pintura de facias, laca acrílica bicapa
10.5	Cambio de molduras



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



10.6	Reparar y fijar molduras
10.7	Reparar bisagras de cofre
10.8	Reparar bisagras de puerta
10.9	Reparar bisagras de cajuela
10.10	Servicio de lavado y enrasado
11	MISCELÁNEAS
11.1	Reparación de vestiduras de asientos incluye: revisar estructura, cambio de resortes y relleno cambio de forros y tapicería de sombrerera.
11.2	Cambio de toldo o cielo
11.3	Cambio de cojín de tablero
11.4	Cambio de alfombra de piso
11.5	Reparación de elevadores de cristal de puertas cada puerta
11.6	Reparación de chapas y manijas de puerta exterior e interior cada puerta
11.7	Cambio de cañuelas c/u
11.8	Cambio de radio con bocinas
11.9	Cambio de defensa delantera
11.10	Cambio de defensa trasera
11.11	Cambio de espejos laterales c/u
11.12	Cambio de retrovisor central
11.13	Cambio de rines de rueda c/u
11.14	Cambio de chicote de cofre con funda
11.15	Cambio de viseras c/u
11.16	Cambio de coderas c/u
11.17	Cambio de hules de puertas
11.18	Cambio de hule de cajuela
11.19	Cambio de perillas de tableros
11.20	Cambio de volante de dirección
11.21	Cambio de base de purificador de aire
11.22	Cambio de tubo de toma de aire
11.23	Reparación del sistema limpiaparabrisas
11.24	Cambio de depósito de agua de limpiador
11.25	Cambio de tapa de puertas c/u
11.26	Reparación de chapas y manijas de cajuela o cofre
11.27	Cambio de parrilla
11.28	Cambio de aleta trasera
11.29	Cambio de chapa de guantera
11.30	Cambios de asientos juego
11.31	Cambio de cinturones de seguridad juego
11.32	Sellar calaveras traseras
11.33	Cambiar tapa de caja de fusibles
11.34	Cambiar gomas de pedales
11.35	Cambiar rejillas de ventilación de tablero
11.36	Cambiar tapón de recuperador de agua
11.37	Cambio de tapas de columna de dirección
11.38	Cambio de consola central



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



11.39	Cambio de perilla de palanca
11.40	Cambio de hule cobertor de palanca de velocidades
11.41	Reparar mecanismo de asientos
11.42	Cambiar tapón de tanque de gasolina
11.43	Cambiar tapa de toma de gasolina
11.44	Reparar toma de gasolina
11.45	Cambio de tanque de gasolina
11.46	Cambiar molduras de piso de puertas c/u
11.47	Reponer tapa de consola de tablero (espacio para estero)
11.48	Cambio de mica de tablero de instrumentos
11.49	Cambio de guardafangos
11.50	Cambio de tapones de rueda c/u
11.51	Cambio de tapa de guantera
11.52	Cambio de tapa de sombrerera
11.53	Cambio de tapa de llanta de refacción y alfombra
11.54	Lavado de vestiduras de asientos vehículos sedan (3)
11.55	Lavado de vestiduras de asientos vehículos pickup (1)
11.56	Lavado de vestiduras de asientos vehículos van (4)
11.57	Cambio de plumas de limpiadores
11.58	Juego de tapetes
11.59	Lavado de cielo, alfombra y tapas
11.60	Desmontar y montar llanta
11.61	Despichar llanta
11.62	Válvula de llanta c/u



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



Intervenciones, piezas, partes y refacciones que serán susceptibles de realizar y/o suministrar para el Mantenimiento Correctivo de **Vehículos de 6 Cilindros**.

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SISTEMA DE FRENO
1.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema.
1.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores y purgar sistema
1.3	Cambio de discos c/u
1.4	Cambio de tambores c/u
1.5	Cambiar baleros dobles rueda delantera c/u
1.6	Cambiar baleros dobles rueda trasera c/u
1.7	Cambiar balero con taza rueda delantera c/u
1.8	Cambiar balero con taza rueda trasera c/u
1.9	Cambiar pistones de calipers c/u
1.10	Cambiar repuestos de caliper jgo. (2)
1.11	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u
1.12	Cambiar repuesto de cilindro de rueda c/u
1.13	Cambiar boster.
1.14	Reparar boster
1.15	Cambiar cilindro maestro
1.16	Cambiar repuesto de cilindro maestro
1.17	Reparar plato portabalatas
1.18	Cambiar ajustador de balatas c/u
1.19	Cambiar jgo. de anclaje resortes y clavos
1.20	Cambio de tubos de frenos c/u
1.21	Cambio de manguera de frenos c/u
1.22	Cambio de chicote de freno de estacionamiento
1.23	Reparar mecanismo de freno de estacionamiento
1.24	Reparar válvula repartidora de frenos
1.25	Cambio de birlos de rueda c/u
1.26	Cambio de tuercas de birlo c/u
1.27	Ajustar y lubricar pedal
1.28	Cambiar maza delantera
1.29	Cambiar maza trasera
1.30	Revisión limpieza y ajuste de frenos
1.31	Refrescar cuerdas de mordaza
1.32	Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento
1.33	Cambiar mordaza de caliper
1.34	Reparar mordaza de calipers
1.35	Sensor de frenos abs c/u
1.36	Cambiar modulador electrónico, sistema abs
1.37	Cambiar zapata c/u
1.38	Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u.
1.39	Rectificación de disco c/u
1.40	Rectificación de disco c/u



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



2	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2.1	Cambiar bomba de agua
2.2	Cambiar banda de bomba de agua
2.3	Cambiar termostato
2.4	Cambiar toma de agua
2.5	Cambio de mangueras c/u
2.6	Cambio de tapón de radiador
2.7	Cambio de bulbo de temperatura
2.8	Cambio de motoventilador
2.9	Cambio de radiador
2.10	Servicio a radiador c/cambio de anticongelante
2.11	Cambiar tolva de radiador
2.12	Purgar sistema de enfriamiento
2.13	Reparar radiador
2.14	Cambio de abrazaderas de radiador
2.15	Cambiar deposito recuperador de radiador
2.16	Cambio de aspas de ventilador
2.17	Cambio de conector de motoventilador
2.18	Cambio de radiador de defroster
2.19	Cambio de anticongelante
2.2	Cambio de sensor de temperatura
2.21	Cambio de motoventilador de a/c c/u.
3	SISTEMA ELÉCTRICO
3.1	Reparación de marcha
3.2	Reparación de alternador
3.3	Reparación de generador
3.4	Cambiar regulador
3.5	Cambio de batería
3.6	Cambio de motor de limpiadores
3.7	Cambio de switch y pastilla direccionales
3.8	Cambio de switch y pastilla de limpiadores
3.9	Reparación de instalación eléctrica en general
3.10	Cambio de alternador
3.11	Cambio de generador
3.12	Cambio de marcha
3.13	Cambio de destellador c/u
3.14	Cambio de relevador c/u
3.15	Cambio de unidad de iluminación c/u
3.16	Cambio de bulbo de reversa
3.17	Cambio de bulbo de stop
3.18	Cambio de bulbo de aceite
3.19	Reparación de claxon
3.20	Cambio de palanca de cambio de luces
3.21	Cambio de palanca de direccionales



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



3.22	Suministro e instalación de alarma
3.23	Reparación general de alarma
3.24	Cambiar focos de calaveras
3.25	Cambiar switch de encendido
3.26	Cambiar pastilla de encendido
3.27	Reparación de odómetro
3.28	Reparar velocímetro
3.29	Cambio de cables de batería c/u
3.30	Cambio de terminales de batería c/u
3.31	Reparar tablero de instrumentos
3.32	Cambio de calaveras c/u
3.33	Cambio de cuartos c/u
3.34	Cambio de chicote con funda de acelerador
3.35	Cambio de varillas y brazos limpiadores
3.36	Alineación de luces delanteras
3.37	Cambiar sensor de velocidad
3.38	Reparar luces de cortesía (interiores)
3.39	Reparar luces de calaveras
3.40	Cambio de socket
3.41	Reparar luces de cofre y cajuela
3.42	Cambiar actuadores de seguros eléctricos.
3.43	Cambiar actuadores de cristales eléctricos.
3.44	Reparar sistema eléctrico de cinturones de seguridad
3.45	Cambiar motor de elevadores eléctricos
3.46	Comprobar régimen de carga
3.47	Cambio de sensor de oxígeno c/u.
3.48	Cambio de sensor de velocidad
3.49	Cambio de módulo de luces
3.50	Cambio de bocinas de claxon
3.51	Reparación de arnés de marcha
3.52	Reparación de arnés de alternador
3.53	cambio de caja porta fusibles o modulo TIM
3.54	Reparación de líneas de alimentación de modulo TIM
3.55	Reprogramar modulo TIM
3.56	Cambio de llave de switch de ignición
3.57	Programación de llave de switch de ignición
3.58	Cambio de focos de tablero juego
3.59	Cambio de tablero de instrumentos
3.60	Reparación de líneas de sensores ABS
3.61	Reparación de líneas de alimentación a sensor MAPA
3.62	Reparación de arnés de sensor de temperatura
3.63	Reparación de arnés de alternador
3.64	Reparación de arnés de sensor de oxígeno
3.65	Reparación de arnés de computadora de motor



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



3.66	Reparación de distribuidor
3.67	Reparación de arnés de espejo lateral eléctrico
3.68	Cambio de sensor y pedal de acelerador
3.69	Cambio de foco de unidad de luz
3.70	Cambio de bulbo de reversa
3.71	Cambio de interruptor de intermitentes
4	TRANSMISIÓN
4.1	Reparación general de transmisión estándar
4.2	Cambio de soportes de transmisión c/u
4.3	Corregir varillaje de palanca
4.4	Cambio de palanca de velocidades
4.5	Empacar transmisión estándar
4.6	Cambiar chicote de velocímetro
4.7	Cambiar flecha de velocidad constante
4.8	Cambiar junta homocinética c/u
4.9	Cambiar espiga de flecha c/u
4.10	Cambiar machetas c/u
4.11	Reparación General de Caja de Velocidades de Transmisión Automática: Incluye el cambio de empaques; filtros; orring's; retenes; anillos de presión; discos de fricción; discos de acero; diafragmas; arandelas de ajuste; bujes; pistones vulcanizados y bomba de aceite y turbina.
4.12	Empacar transmisión automática
4.13	Cambio de bomba de aceite
4.14	Cambio de cuerpo de solenoides
4.15	Cambio de sensor de entrada de transmisión
4.16	Cambio de sensor de salida de transmisión
4.17	Cambio de interruptor de parking
4.18	Afinar caja de velocidades
4.19	Cambiar seguro de parking
4.20	Cambio de aceite a caja de velocidades y diferencial
4.21	Reparación general de diferencial de trans-eje
4.22	Cambiar flecha lateral
4.23	Cambiar crucetas de cardan
4.24	Cambiar flecha cardan
4.25	Cambiar balero, chumacera de cardan
4.26	Reparar diferencial
4.27	Ajuste de diferencial
4.28	Cambiar yugo de diferencial
4.29	Cambiar yugo o cople de caja de velocidades
4.30	Cambiar caja de satélites
4.31	Cambiar kit, corona y piñón.
4.32	Cambiar balero de piñón.
4.33	Cambio de carter de t/a.
4.34	Cambio de junta de carter
4.35	Cambio de chicote de sobremarcha
4.36	Cambio de chicote de palanca selectora



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



4.37	Cambio de turbina de t/a
4.38	Cambio de bayoneta de t/a
4.39	Cambio de baleros de diferencial
4.40	Cambio de reten de flecha delantera
4.41	Cambio de reten de flecha trasera
4.42	Cambio de balero y taza de flecha trasera
4.43	Aceite de transmisión por litro
4.44	Balanceo de flecha cardan
4.45	Cambio de tornillos de flecha cardan c/u.
5	SISTEMA DE EMBRAGUE
5.1	Cambio de plato, disco y collarín
5.2	Rectificar volante motriz
5.3	Cambiar candelero
5.4	Cambiar horquilla
5.5	Cambio de chicote y funda
5.6	Cambio de sistema hidráulico
5.7	Cambiar balero o buje piloto
5.8	Ajuste de clutch
5.9	Balanceo prensa
5.10	Revisar, alinear y lubricar pedal
5.11	Cambio de cremallera
5.12	Cambio de horquilla de clutch
5.13	Cambio de sensor de pedal de clutch
5.14	Reparación de concha de motor
5.15	Cambio de concha de motor
6	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
6.1	Cambio de horquilla inferior. c/u
6.2	Cambio de horquilla superior. c/u
6.3	Cambio de rotulas c/u
6.4	Cambio de buje de horquilla inferior c/u
6.5	Cambio de buje de horquilla superior c/u
6.6	Cambio de terminal de dirección c/u
6.7	Cambio de bieleta c/u
6.8	Cambio de barra de dirección
6.9	Cambiar columna de dirección
6.10	Cambio de tornillos estabilizadores c/u
6.11	Cambio de amortiguadores delanteros c/u
6.12	Cambio de amortiguadores traseros c/u
6.13	Cambio de resortes delanteros juego (2)
6.14	Cambio de resortes traseros juego (2)
6.15	Cambio de tirante trasero
6.16	Reparar bomba de dirección hidráulica (licuadora)
6.17	Reparar dirección estándar
6.18	Cambiar machetas de dirección



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



6.19	Reparar control de dirección de cremallera
6.2	Cambio de barra estabilizadora
6.21	Rellenar portamangos
6.22	Reparar bases de amortiguador delantero c/u
6.23	Cambiar bases de amortiguador delantero c/u
6.24	Alinear eje trasero
6.25	Alineación de ruedas delanteras
6.26	Balanceo de ruedas c/u
6.27	Reapretar suspensión
6.28	Montaje de llanta incluye pivote
6.29	Cambio de soporte de dirección
6.3	Cambio de cruceta de dirección
6.31	Cambio de depósito de licuadora
6.32	Suministro e instalación de dirección hidráulica
6.33	Cambio de brazo pitman
6.34	Cambio de brazo auxiliar
6.35	Cambio de gomas de tirantes c/u
6.36	Cambio de bujes de muleta c/u
6.37	Cambio de tornillos excéntricos
6.38	Cambio de varilla corta de dirección
6.39	Cambio de varilla larga de dirección
6.4	Cambio de gomas de barra estabilizadora
6.41	Cambio de abrazaderas de barra estabilizadora
6.42	Cambio de polea de licuadora
6.43	Cambio de banda de dirección
6.44	Cambio de manguera de dirección de baja presión
6.45	Cambio de manguera de dirección de alta presión
6.46	Cambio de tapón de depósito de licuadora
6.47	Reparación de dirección hidráulica, cambiando repuesto
6.48	Aceite de dirección por litro
6.49	Cambio de abrazadoras de dirección
6.5	Cambio de puente de suspensión
6.51	Cambio de mango delantero
6.52	Cambio de mango trasero
6.53	Cambio de hoja maestra de muey
6.54	Cambio de hoja secundaria de muey
6.55	Cambio de abrazaderas de muey
6.56	Cambio de pitones y bujes de muey
6.57	Cambio de tope de muey c/u
7	SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR
7.1	Ajuste de Motor Incluye: Desincrustar motor, suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



	e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza.
7.2	Cambiar cigüeñal
7.3	Cambiar árbol de levas
7.4	Cambiar polea damper
7.5	Cambiar kit balancines
7.6	Cambiar tapa de distribución
7.7	Cambiar carter
7.8	Cambiar bayoneta y funda aceite
7.9	Cambio de cabeza o culata, motor enfriado por aire.
7.10	Cambio de cabeza o culata de aluminio
7.11	Cambio de cabeza o culata de fierro
7.12	Reparación de cabeza motor enfriado por aire
7.13	Reparación de cabeza de aluminio
7.14	Reparación de cabeza de fierro
7.15	Refrescar cuerdas de múltiple de admisión
7.16	Refrescar cuerdas de múltiple de escape
7.17	Cambiar birlos de múltiple de escape
7.18	Cambiar junta de múltiple de escape
7.19	Cambio de inyectores c/u
7.2	Cambio de o'rings de inyector c/u
7.21	Cambio de cuerpo de aceleración
7.22	Cambio de válvula I.A.C.
7.23	Cambio regulador de presión de combustible
7.24	Cambio de riel de inyectores
7.25	Cambio de bomba de gasolina eléctrica
7.26	Cambio de bomba de gasolina mecánica
7.27	Cambio de cables de bujías
7.28	Cambio de escobilla
7.29	Cambio de tapa distribuidor
7.3	Cambio de distribuidor
7.31	Cambio de carburador
7.32	Cambio de bobina de ignición
7.33	Cambio de banda de distribución
7.34	Cambio kit, cadena y engranes de distribución
7.35	Calibrar punterías, cambiando junta
7.36	Escanear motor y borrar códigos de falla
7.37	Poner a tiempo
7.38	Empacar motor
7.39	Reprogramar computadora
7.4	Cambiar soportes de motor c/u
7.41	Cambiar reten de cigüeñal
7.42	Cambiar reten de distribuidor
7.43	Cambio de banda de alternador
7.44	Cambio de banda de A/C



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



7.45	Cambio de unibanda de motor
7.46	Cambio de polea tensora
7.47	Cambio de polea loca
7.48	Cambio de soporte hidráulico
7.49	Cambiar junta de carter
7.5	Cambiar tapón de carter
7.51	Cambiar junta de tapa de balancines
7.52	Cambio de cabeza de motor
7.53	Cambio de bulbo de aceite
7.54	Reponer tapón de llenado de aceite
7.55	Cambio de radiador enfriador de aceite
7.56	Cambio de módulo de control (computadora)
7.57	Cambio de flotador de combustible
7.58	Cambio de bomba de aceite
7.59	Bajar tanque de gasolina y lavar
7.6	Lubricar, ajustar y alinear poleas
7.61	Sensor CTS
7.62	Sensor de 1a. 2a. y/o 2a. 3a.
7.63	Sensor de detonación
7.64	Sensor de efecto hall
7.65	Sensor de módulo D.I.S.
7.66	Sensor de módulo de posición de cigüeñal, CMP
7.67	Sensor de módulo de velocidad de transmisión.
7.68	Sensor de temperatura
7.69	Sensor de válvula IAC
7.7	Sensor EVP
7.71	Sensor MAF
7.72	Sensor MAPA
7.73	Sensor MAT
7.74	Sensor oxígeno
7.75	Sensor RPM
7.76	Sensor TCC
7.77	Sensor TPS
7.78	Sensor VAF
7.79	Sensor VSS
7.8	Sensor de caja de velocidades
7.81	Sensor de velocímetro
7.82	Cambio de caja de dirección
7.83	Cambio de múltiple de admisión
7.84	Cambio de múltiple de escape
7.85	Cepillado de cabeza
7.86	Tolvas de cadena o banda de distribución c/u
7.87	Cambio de reten de árbol de levas
7.88	Cambio de camisas de motor juego



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



7.89	Cambio de biela de motor c/u.
7.9	Cambio de coladera de bomba de aceite
7.91	Reparación de carter de motor
7.92	Cambio de aceite de motor y filtro
7.93	Cambio de tornillos de carter c/u
7.94	Cambio de repuesto de carburador
7.95	Cambio de arnés de inyectores
7.96	Cambio de tapones de monoblock
7.97	Cambio de junta de múltiple de admisión
8	SISTEMA DE ESCAPE
8.1	Reparación del sistema de escape, corregir fugas, sujetar tubo, cambiar birlos y brida
8.2	Cambio de silenciador
8.3	Cambio de resonador
8.4	Cambio de convertidor catalítico
8.5	Cambio de tubo
8.6	Cambio o reposición de lámina deflectora de calor
8.7	Cambio de soportes de escape c/u
8.8	Cambio de brida de escape
8.9	Cambio de curva delantera de escape
8.10	Cambio de curva trasera de escape
9	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
9.1	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado
9.2	Reparación general de sistema de aire acondicionado (compresor, radiador, mangueras y carga de gas)
9.3	Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas
9.4	Reparar panel de instrumentos del aire
9.5	Servicio, limpieza y desazolve de ductos de calefacción
9.6	Cambio de mangueras de calefacción
9.7	Reparación defroster
9.8	Cambio de condensador de aire acondicionado
9.9	Cambio de compresor de aire acondicionado
9.10	Cambio de filtro de polen
9.11	Cambio de control de aire acondicionado
9.12	Cambio de manguera de compresor de a/c.
9.13	Cambio de motor de calefacción
9.14	Cambio de radiador de a/c.
9.15	Cambio de manguera de radiador de a/c
9.16	Cambio de clutch de compresor de a/c
10	CARROCERÍA:
10.1	Hojalatería: recorrida general, ajuste de puertas y bisagras, corrección de fallas, alineación y sujeción de defensas y bracks. no incluye golpes por colisión
10.2	Pintura general, laca acrílica bicapa
10.3	Pulido y encerado
10.4	Pintura de facias, laca acrílica bicapa
10.5	Cambio de molduras
10.6	Reparar y fijar molduras



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



10.7	Reparar bisagras de cofre
10.8	Reparar bisagras de puerta
10.9	Reparar bisagras de cajuela
10.10	Servicio de lavado y enrasado
11	MISCELÁNEAS
11.1	Reparación de vestiduras de asientos incluye: revisar estructura, cambio de resortes y relleno cambio de forros y tapicería de sombrerera.
11.2	Cambio de toldo o cielo
11.3	Cambio de cojín de tablero
11.4	Cambio de alfombra de piso
11.5	Reparación de elevadores de cristal de puertas cada puerta
11.6	Reparación de chapas y manijas de puerta exterior e interior cada puerta
11.7	Cambio de cañuelas c/u
11.8	Cambio de radio con bocinas
11.9	Cambio de defensa delantera
11.10	Cambio de defensa trasera
11.11	Cambio de espejos laterales c/u
11.12	Cambio de retrovisor central
11.13	Cambio de rines de rueda c/u
11.14	Cambio de chicote de cofre con funda
11.15	Cambio de viseras c/u
11.16	Cambio de coderas c/u
11.17	Cambio de hules de puertas
11.18	Cambio de hule de cajuela
11.19	Cambio de perillas de tableros
11.20	Cambio de volante de dirección
11.21	Cambio de base de purificador de aire
11.22	Cambio de tubo de toma de aire
11.23	Reparación del sistema limpiaparabrisas
11.24	Cambio de depósito de agua de limpiador
11.25	Cambio de tapa de puertas c/u
11.26	Reparación de chapas y manijas de cajuela o cofre
11.27	Cambio de parrilla
11.28	Cambio de aleta trasera
11.29	Cambio de chapa de guantera
11.30	Cambios de asientos juego
11.31	Cambio de cinturones de seguridad juego
11.32	Sellar calaveras traseras
11.33	Cambiar tapa de caja de fusibles
11.34	Cambiar gomas de pedales
11.35	Cambiar rejillas de ventilación de tablero
11.36	Cambiar tapón de recuperador de agua
11.37	Cambio de tapas de columna de dirección
11.38	Cambio de consola central
11.39	Cambio de perilla de palanca



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



11.40	Cambio de hule cobertor de palanca de velocidades
11.41	Reparar mecanismo de asientos
11.42	Cambiar tapón de tanque de gasolina
11.43	Cambiar tapa de toma de gasolina
11.44	Reparar toma de gasolina
11.45	Cambio de tanque de gasolina
11.46	Cambiar molduras de piso de puertas c/u
11.47	Reponer tapa de consola de tablero (espacio para estero)
11.48	Cambio de mica de tablero de instrumentos
11.49	Cambio de guardafangos
11.50	Cambio de tapones de rueda c/u
11.51	Cambio de tapa de guantera
11.52	Cambio de tapa de sombrerera
11.53	Cambio de tapa de llanta de refacción y alfombra
11.54	Lavado de vestiduras de asientos vehículos sedan (3)
11.55	Lavado de vestiduras de asientos vehículos pickup (1)
11.56	Lavado de vestiduras de asientos vehículos van (4)
11.57	Cambio de plumas de limpiadores
11.58	Juego de tapetes
11.59	Lavado de cielo, alfombra y tapas
11.60	Desmontar y montar llanta
11.61	Despichar llanta
11.62	Válvula de llanta c/u



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



Intervenciones, piezas, partes y refacciones que serán susceptibles de realizar y/o suministrar para el Mantenimiento Correctivo de **Vehículos de 8 Cilindros**.

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SISTEMA DE FRENO
1.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores, purgar sistema.
1.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar discos o tambores y purgar sistema
1.3	Cambio de discos c/u
1.4	Cambio de tambores c/u
1.5	Cambiar baleros dobles rueda delantera c/u
1.6	Cambiar baleros dobles rueda trasera c/u
1.7	Cambiar balero con taza rueda delantera c/u
1.8	Cambiar balero con taza rueda trasera c/u
1.9	Cambiar pistones de calipers c/u
1.10	Cambiar repuestos de caliper jgo. (2)
1.11	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u
1.12	Cambiar repuesto de cilindro de rueda c/u
1.13	Cambiar boster.
1.14	Reparar boster
1.15	Cambiar cilindro maestro
1.16	Cambiar repuesto de cilindro maestro
1.17	Reparar plato portabalatas
1.18	Cambiar ajustador de balatas c/u
1.19	Cambiar jgo. de anclaje resortes y clavos
1.20	Cambio de tubos de frenos c/u
1.21	Cambio de manguera de frenos c/u
1.22	Cambio de chicote de freno de estacionamiento
1.23	Reparar mecanismo de freno de estacionamiento
1.24	Reparar válvula repartidora de frenos
1.25	Cambio de birlos de rueda c/u
1.26	Cambio de tuercas de birlo c/u
1.27	Ajustar y lubricar pedal
1.28	Cambiar maza delantera
1.29	Cambiar maza trasera
1.30	Revisión limpieza y ajuste de frenos
1.31	Refrescar cuerdas de mordaza
1.32	Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento
1.33	Cambiar mordaza de caliper
1.34	Reparar mordaza de calipers
1.35	Sensor de frenos ABS c/u
1.36	Cambiar modulador electrónico, sistema ABS
1.37	Cambiar zapata c/u
1.38	Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u.
1.39	Rectificación de disco c/u
1.40	Rectificación de disco c/u



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



2	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
2.1	Cambiar bomba de agua
2.2	Cambiar banda de bomba de agua
2.3	Cambiar termostato
2.4	Cambiar toma de agua
2.5	Cambio de mangueras c/u
2.6	Cambio de tapón de radiador
2.7	Cambio de bulbo de temperatura
2.8	Cambio de motoventilador
2.9	Cambio de radiador
2.10	Servicio a radiador c/cambio de anticongelante
2.11	Cambiar tolva de radiador
2.12	Purgar sistema de enfriamiento
2.13	Reparar radiador
2.14	Cambio de abrazaderas de radiador
2.15	Cambiar deposito recuperador de radiador
2.16	Cambio de aspas de ventilador
2.17	Cambio de conector de motoventilador
2.18	CAMBIO de radiador de defroster
2.19	Cambio de anticongelante
2.2	Cambio de sensor de temperatura
2.21	Cambio de motoventilador de a/c c/u.
3	SISTEMA ELÉCTRICO
3.1	Reparación de marcha
3.2	Reparación de alternador
3.3	Reparación de generador
3.4	Cambiar regulador
3.5	Cambio de batería
3.6	Cambio de motor de limpiadores
3.7	Cambio de switch y pastilla direccionales
3.8	Cambio de switch y pastilla de limpiadores
3.9	Reparación de instalación eléctrica en general
3.10	Cambio de alternador
3.11	Cambio de generador
3.12	Cambio de marcha
3.13	Cambio de destellador c/u
3.14	Cambio de relevador c/u
3.15	Cambio de unidad de iluminación c/u
3.16	Cambio de bulbo de reversa
3.17	Cambio de bulbo de stop
3.18	Cambio de bulbo de aceite
3.19	Reparación de claxon
3.20	Cambio de palanca de cambio de luces
3.21	Cambio de palanca de direccionales



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



3.22	Suministro e instalación de alarma
3.23	Reparación general de alarma
3.24	Cambiar focos de calaveras
3.25	Cambiar switch de encendido
3.26	Cambiar pastilla de encendido
3.27	Reparación de odómetro
3.28	Reparar velocímetro
3.29	Cambio de cables de batería c/u
3.30	Cambio de terminales de batería c/u
3.31	Reparar tablero de instrumentos
3.32	Cambio de calaveras c/u
3.33	Cambio de cuartos c/u
3.34	Cambio de chicote con funda de acelerador
3.35	Cambio de varillas y brazos limpiadores
3.36	Alineación de luces delanteras
3.37	Cambiar sensor de velocidad
3.38	Reparar luces de cortesía (interiores)
3.39	Reparar luces de calaveras
3.40	Cambio de socket
3.41	Reparar luces de cofre y cajuela
3.42	Cambiar actuadores de seguros eléctricos.
3.43	Cambiar actuadores de cristales eléctricos.
3.44	Reparar sistema eléctrico de cinturones de seguridad
3.45	Cambiar motor de elevadores eléctricos
3.46	Comprobar régimen de carga
3.47	Cambio de sensor de oxígeno c/u.
3.48	Cambio de sensor de velocidad
3.49	Cambio de módulo de luces
3.50	Cambio de bocinas de claxon
3.51	Reparación de arnés de marcha
3.52	Reparación de arnés de alternador
3.53	Cambio de caja porta fusibles o modulo TIM
3.54	Reparación de líneas de alimentación de modulo Tim
3.55	Reprogramar modulo TIM
3.56	Cambio de llave de switch de ignición
3.57	Programación de llave de switch de ignición
3.58	Cambio de focos de tablero juego
3.59	Cambio de tablero de instrumentos
3.60	Reparación de líneas de sensores ABS
3.61	Reparación de líneas de alimentación a sensor MAPA
3.62	Reparación de arnés de sensor de temperatura
3.63	Reparación de arnés de alternador
3.64	Reparación de arnés de sensor de oxígeno
3.65	Reparación de arnés de computadora de motor



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



3.66	Reparación de distribuidor
3.67	Reparación de arnés de espejo lateral eléctrico
3.68	Cambio de sensor y pedal de acelerador
3.69	Cambio de foco de unidad de luz
3.70	Cambio de bulbo de reversa
3.71	Cambio de interruptor de intermitentes
4	TRANSMISIÓN
4.1	Reparación general de transmisión estándar
4.2	Cambio de soportes de transmisión c/u
4.3	Corregir varillaje de palanca
4.4	Cambio de palanca de velocidades
4.5	Empacar transmisión estándar
4.6	Cambiar chicote de velocímetro
4.7	Cambiar flecha de velocidad constante
4.8	Cambiar junta homocinética c/u
4.9	Cambiar espiga de flecha c/u
4.10	Cambiar machetas c/u
4.11	Reparación General de Caja de Velocidades de Transmisión Automática, incluye: El cambio de empaques; filtros; orring's; retenes; anillos de presión; discos de fricción; discos de acero; diafragmas; arandelas de ajuste; bujes; pistones vulcanizados y bomba de aceite y turbina.
4.12	Empacar transmisión automática
4.13	Cambio de bomba de aceite
4.14	Cambio de cuerpo de solenoides
4.15	Cambio de sensor de entrada de transmisión
4.16	Cambio de sensor de salida de transmisión
4.17	Cambio de interruptor de parking
4.18	Afinar caja de velocidades
4.19	Cambiar seguro de parking
4.20	Cambio de aceite a caja de velocidades y diferencial
4.21	Reparación general de diferencial de trans-eje
4.22	Cambiar flecha lateral
4.23	Cambiar crucetas de cardan
4.24	Cambiar flecha cardan
4.25	Cambiar balero, chumacera de cardan
4.26	Reparar diferencial
4.27	Ajuste de diferencial
4.28	Cambiar yugo de diferencial
4.29	Cambiar yugo o cople de caja de velocidades
4.30	Cambiar caja de satélites
4.31	Cambiar kit, corona y piñón.
4.32	Cambiar balero de piñón.
4.33	Cambio de carter de T/A.
4.34	Cambio de junta de carter
4.35	Cambio de chicote de sobremarcha
4.36	Cambio de chicote de palanca selectora



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



4.37	Cambio de turbina de t/a
4.38	Cambio de bayoneta de t/a
4.39	Cambio de baleros de diferencial
4.40	Cambio de reten de flecha delantera
4.41	Cambio de reten de flecha trasera
4.42	Cambio de balero y taza de flecha trasera
4.43	Aceite de transmisión por litro
4.44	Balanceo de flecha cardan
4.45	Cambio de tornillos de flecha cardan c/u.
5	SISTEMA DE EMBRAGUE
5.1	Cambio de plato, disco y collarín
5.2	Rectificar volante motriz
5.3	Cambiar candelero
5.4	Cambiar horquilla
5.5	Cambio de chicote y funda
5.6	Cambio de sistema hidráulico
5.7	Cambiar balero o buje piloto
5.8	Ajuste de clutch
5.9	Balanceo prensa
5.10	Revisar, alinear y lubricar pedal
5.11	Cambio de cremallera
5.12	Cambio de horquilla de clutch
5.13	Cambio de sensor de pedal de clutch
5.14	Reparación de concha de motor
5.15	Cambio de concha de motor
6	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
6.1	Cambio de horquilla inferior. c/u
6.2	Cambio de horquilla superior. c/u
6.3	Cambio de rotulas c/u
6.4	Cambio de buje de horquilla inferior c/u
6.5	Cambio de buje de horquilla superior c/u
6.6	Cambio de terminal de dirección c/u
6.7	Cambio de bieleta c/u
6.8	Cambio de barra de dirección
6.9	Cambiar columna de dirección
6.10	Cambio de tornillos estabilizadores c/u
6.11	Cambio de amortiguadores delanteros c/u
6.12	Cambio de amortiguadores traseros c/u
6.13	Cambio de resortes delanteros juego (2)
6.14	Cambio de resortes traseros juego (2)
6.15	Cambio de tirante trasero
6.16	Reparar bomba de dirección hidráulica (licuadora)
6.17	Reparar dirección estándar
6.18	Cambiar machetas de dirección



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



6.19	Reparar control de dirección de cremallera
6.2	Cambio de barra estabilizadora
6.21	Rellenar portamangos
6.22	Reparar bases de amortiguador delantero c/u
6.23	Cambiar bases de amortiguador delantero c/u
6.24	Alinear eje trasero
6.25	Alineación de ruedas delanteras
6.26	Balanceo de ruedas c/u
6.27	Reapretar suspensión
6.28	Montaje de llanta incluye pivote
6.29	Cambio de soporte de dirección
6.3	Cambio de cruceta de dirección
6.31	Cambio de depósito de licuadora
6.32	Suministro e instalación de dirección hidráulica
6.33	Cambio de brazo pitman
6.34	Cambio de brazo auxiliar
6.35	Cambio de gomas de tirantes c/u
6.36	Cambio de bujes de muleta c/u
6.37	Cambio de tornillos excéntricos
6.38	Cambio de varilla corta de dirección
6.39	Cambio de varilla larga de dirección
6.4	Cambio de gomas de barra estabilizadora
6.41	Cambio de abrazaderas de barra estabilizadora
6.42	Cambio de polea de licuadora
6.43	Cambio de banda de dirección
6.44	Cambio de manguera de dirección de baja presión
6.45	Cambio de manguera de dirección de alta presión
6.46	Cambio de tapón de depósito de licuadora
6.47	Reparación de dirección hidráulica, cambiando repuesto
6.48	Aceite de dirección por litro
6.49	Cambio de abrazadoras de dirección
6.5	Cambio de puente de suspensión
6.51	Cambio de mango delantero
6.52	Cambio de mango trasero
6.53	Cambio de hoja maestra de muey
6.54	Cambio de hoja secundaria de muey
6.55	Cambio de abrazaderas de muey
6.56	Cambio de pitones y bujes de muey
6.57	Cambio de tope de muey c/u
7	SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR
7.1	Ajuste de Motor incluye: desincrustar motor, suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



	e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza.
7.2	Cambiar cigüeñal
7.3	Cambiar árbol de levas
7.4	Cambiar polea damper
7.5	Cambiar kit balancines
7.6	Cambiar tapa de distribución
7.7	Cambiar carter
7.8	Cambiar bayoneta y funda aceite
7.9	Cambio de cabeza o culata, motor enfriado por aire.
7.10	Cambio de cabeza o culata de aluminio
7.11	Cambio de cabeza o culata de fierro
7.12	Reparación de cabeza motor enfriado por aire
7.13	Reparación de cabeza de aluminio
7.14	Reparación de cabeza de fierro
7.15	Refrescar cuerdas de múltiple de admisión
7.16	Refrescar cuerdas de múltiple de escape
7.17	Cambiar birlos de múltiple de escape
7.18	Cambiar junta de múltiple de escape
7.19	Cambio de inyectores c/u
7.20	Cambio de o'rings de inyector c/u
7.21	Cambio de cuerpo de aceleración
7.22	Cambio de válvula I.A.C.
7.23	Cambio regulador de presión de combustible
7.24	Cambio de riel de inyectores
7.25	Cambio de bomba de gasolina eléctrica
7.26	Cambio de bomba de gasolina mecánica
7.27	Cambio de cables de bujías
7.28	Cambio de escobilla
7.29	Cambio de tapa distribuidor
7.30	Cambio de distribuidor
7.31	Cambio de carburador
7.32	Cambio de bobina de ignición
7.33	Cambio de banda de distribución
7.34	Cambio kit, cadena y engranes de distribución
7.35	Calibrar punterías, cambiando junta
7.36	Escanear motor y borrar códigos de falla
7.37	Poner a tiempo
7.38	Empacar motor
7.39	Reprogramar computadora
7.40	Cambiar soportes de motor c/u
7.41	Cambiar reten de cigüeñal
7.42	Cambiar reten de distribuidor
7.43	Cambio de banda de alternador
7.44	Cambio de banda de A/C



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



7.45	Cambio de unibanda de motor
7.46	Cambio de polea tensora
7.47	Cambio de polea loca
7.48	Cambio de soporte hidráulico
7.49	Cambiar junta de carter
7.50	Cambiar tapón de carter
7.51	Cambiar junta de tapa de balancines
7.52	Cambio de cabeza de motor
7.53	Cambio de bulbo de aceite
7.54	Reponer tapón de llenado de aceite
7.55	Cambio de radiador enfriador de aceite
7.56	Cambio de módulo de control (computadora)
7.57	Cambio de flotador de combustible
7.58	Cambio de bomba de aceite
7.59	Bajar tanque de gasolina y lavar
7.60	Lubricar, ajustar y alinear poleas
7.61	Sensor cts
7.62	Sensor de 1a. 2a. y/o 2a. 3a.
7.63	Sensor de detonación
7.64	Sensor de efecto hall
7.65	Sensor de modulo D.I.S.
7.66	Sensor de módulo de posición de cigüeñal, CMP
7.67	Sensor de módulo de velocidad de transmisión.
7.68	Sensor de temperatura
7.69	Sensor de válvula IAC
7.70	Sensor EVP
7.71	Sensor MAF
7.72	Sensor MAPA
7.73	Sensor MAT
7.74	Sensor oxígeno
7.75	sensor RPM
7.76	Sensor TCC
7.77	Sensor TPS
7.78	Sensor VAF
7.79	Sensor VSS
7.80	Sensor de caja de velocidades
7.81	Sensor de velocímetro
7.82	Cambio de caja de dirección
7.83	Cambio de múltiple de admisión
7.84	Cambio de múltiple de escape
7.85	Cepillado de cabeza
7.86	Tolvas de cadena o banda de distribución c/u
7.87	Cambio de reten de árbol de levas
7.88	Cambio de camisas de motor juego



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019**



7.89	Cambio de biela de motor c/u.
7.90	Cambio de coladera de bomba de aceite
7.91	Reparación de carter de motor
7.92	Cambio de aceite de motor y filtro
7.93	Cambio de tornillos de carter c/u
7.94	Cambio de repuesto de carburador
7.95	Cambio de arnés de inyectores
7.96	Cambio de tapones de monoblock
7.97	Cambio de junta de múltiple de admisión
8	SISTEMA DE ESCAPE
8.1	Reparación del sistema de escape, corregir fugas, sujetar tubo, cambiar birlos y brida
8.2	Cambio de silenciador
8.3	Cambio de resonador
8.4	Cambio de convertidor catalítico
8.5	Cambio de tubo
8.6	cambio o reposición de lámina deflectora de calor
8.7	Cambio de soportes de escape c/u
8.8	Cambio de brida de escape
8.9	Cambio de curva delantera de escape
8.10	Cambio de curva trasera de escape
9	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO
9.1	Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado
9.2	Reparación general de sistema de aire acondicionado (compresor, radiador, mangueras y carga de gas)
9.3	Servicio al sistema de aire incluye: corrección de fugas, limpieza y carga de gas
9.4	Reparar panel de instrumentos del aire
9.5	Servicio, limpieza y desazolve de ductos de calefacción
9.6	Cambio de mangueras de calefacción
9.7	Reparación defroster
9.8	Cambio de condensador de aire acondicionado
9.9	Cambio de compresor de aire acondicionado
9.10	Cambio de filtro de polen
9.11	Cambio de control de aire acondicionado
9.12	Cambio de manguera de compresor de a/c.
9.13	Cambio de motor de calefacción
9.14	Cambio de radiador de a/c.
9.15	Cambio de manguera de radiador de a/c
9.16	Cambio de clutch de compresor de a/c
10	CARROCERÍA:
10.1	Hojalatería: Recorrida general, ajuste de puertas y bisagras, corrección de fallas, alineación y sujeción de defensas y bracks. no incluye golpes por colisión
10.2	Pintura general, laca acrílica bicapa
10.3	Pulido y encerado
10.4	Pintura de facias, laca acrílica bicapa
10.5	Cambio de molduras
10.6	Reparar y fijar molduras



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



10.7	Reparar bisagras de cofre
10.8	Reparar bisagras de puerta
10.9	Reparar bisagras de cajuela
10.10	Servicio de lavado y enrasado
11	MISCELÁNEAS
11.1	Reparación de vestiduras de asientos incluye: revisar estructura, cambio de resortes y relleno cambio de forros y tapicería de sombrerera.
11.2	Cambio de toldo o cielo
11.3	Cambio de cojín de tablero
11.4	Cambio de alfombra de piso
11.5	Reparación de elevadores de cristal de puertas cada puerta
11.6	Reparación de chapas y manijas de puerta exterior e interior cada puerta
11.7	Cambio de cañuelas c/u
11.8	Cambio de radio con bocinas
11.9	Cambio de defensa delantera
11.10	Cambio de defensa trasera
11.11	Cambio de espejos laterales c/u
11.12	Cambio de retrovisor central
11.13	Cambio de rines de rueda c/u
11.14	Cambio de chicote de cofre con funda
11.15	Cambio de viseras c/u
11.16	Cambio de coderas c/u
11.17	Cambio de hules de puertas
11.18	Cambio de hule de cajuela
11.19	Cambio de perillas de tableros
11.20	Cambio de volante de dirección
11.21	Cambio de base de purificador de aire
11.22	Cambio de tubo de toma de aire
11.23	Reparación del sistema limpiaparabrisas
11.24	Cambio de depósito de agua de limpiador
11.25	Cambio de tapa de puertas c/u
11.26	Reparación de chapas y manijas de cajuela o cofre
11.27	Cambio de parrilla
11.28	Cambio de aleta trasera
11.29	Cambio de chapa de guantera
11.30	Cambios de asientos juego
11.31	Cambio de cinturones de seguridad juego
11.32	Sellar calaveras traseras
11.33	Cambiar tapa de caja de fusibles
11.34	Cambiar gomas de pedales
11.35	Cambiar rejillas de ventilación de tablero
11.36	Cambiar tapón de recuperador de agua
11.37	Cambio de tapas de columna de dirección
11.38	Cambio de consola central
11.39	Cambio de perilla de palanca



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
IA-012NCK002-E41-2019



11.40	Cambio de hule cobertor de palanca de velocidades
11.41	Reparar mecanismo de asientos
11.42	Cambiar tapón de tanque de gasolina
11.43	Cambiar tapa de toma de gasolina
11.44	Reparar toma de gasolina
11.45	Cambio de tanque de gasolina
11.46	Cambiar molduras de piso de puertas c/u
11.47	Reponer tapa de consola de tablero (espacio para estero)
11.48	Cambio de mica de tablero de instrumentos
11.49	Cambio de guardafangos
11.50	Cambio de taponos de rueda c/u
11.51	Cambio de tapa de guantera
11.52	Cambio de tapa de sombrerera
11.53	Cambio de tapa de llanta de refacción y alfombra
11.54	Lavado de vestiduras de asientos vehículos sedan (3)
11.55	Lavado de vestiduras de asientos vehículos pickup (1)
11.56	Lavado de vestiduras de asientos vehículos van (4)
11.57	Cambio de plumas de limpiadores
11.58	Juego de tapetes
11.59	Lavado de cielo, alfombra y tapas
11.60	Desmontar y montar llanta
11.61	Despichar llanta
11.62	Válvula de llanta c/u

